



15 de diciembre de  
2022

Página 1 de 2

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



*Altigracia*

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de licitación pública nacional, para la **adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: LPN-CPJ-14-2022 y sus enmiendas
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de equipos de captura y amplificación de audio para salas de audiencia del Poder Judicial**, en los lotes:
- ITEM 1 (BOCINAS AMPLIFICADAS ACTIVAS)
  - ITEM 2 (CONSOLA DE AUDIO 8 CANALES)
  - ITEM 3 (MICROFONOS INALAMBRICOS CON SU RECEPTOR)
  - ITEM 4 (MICROFONOS CUELLO DE GANSO CONEXION XLR BASE MUTABLES)
  - ITEM 5 (CAPTURA DE AUDIO USB)
  - ITEM 6 (CABLEADO DE SONIDO XLR)
  - ITEM 7 (CABLEADO DE SONIDO XLR)
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.



**Comité de Compras y Licitaciones**

- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

FRANCISCO DANILO CABRAL DUME en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de DANILO MUSIC SRL

Firma *Francisco Danilo Cabral Dume*

Sello



*Dra. Leyba*



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



Fecha: 13 de Diciembre de 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>DANILO MUSIC SRL</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>Dra. Rejba</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>1-01-50288-6</b>
4. RPE del Oferente: <b>RPE-604</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>AVENIDA 30 DE MARZO, 128, DON BOSCO - 10201 - REPÚBLICA DOMINICANA</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <b>FRANCISCO DANILO CABRAL DUMÉ</b> Dirección: <b>CALLE ANGEL SEVERO CABRAL #52, JULIETA MORALES, SANTO DOMINGO</b> Números de teléfono y fax: <b>809-685-4600 - 829-8495747</b> Dirección de correo electrónico: <b>fdanilocabral@gmail.com</b>



Santo Domingo 14 de Diciembre de 2022.

Señores

PODER JUDICIAL REPUBLICA DOMINICANA

Presente.-

*Dra. Freijoa*



Quien suscribe el señor, **FRANCISCO DANILO CABRAL DUME**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad N° **001-1852348-9**, domiciliado y residente en la **CALLE ÁNGEL SEVERO CABRAL N° 52, JULIETA MORALES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO**, y a su vez funjo como representante legal de la empresa **DANILO MUSIC SRL.**, signada con el número **RNC 1-01-50288-6**, ubicada en la **AVENIDA 30 DE MARZO, 128, DON BOSCO – 10201, REPUBLICA DOMINICANA**, cuyo objeto económico es la **COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS ACCESORIOS**, así como su comercialización en el país.

Sin mas nada a que hacer referencia y a petición de la parte interesada, se despide.

Atentamente



*Francisco Danilo Cabral Dumé*

**FRANCISCO DANILO CABRAL DUMÉ**

**N° 001-1852348-9**



## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 604

**Fecha de registro:** 29/11/2005**Razón social:** Danilo Music, SRL**Género:** Masculino**Certificación MIPYME:** No**Clasificación empresa:** No clasificada**Ocupación:****Domicilio:** Avenida 30 de Marzo, 128, Don Bosco

10201 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Yuleidy Soto Tejeda**Fecha actualización:** 9/6/2022**No. Documento:** 101502886 - RNC**Provee:** Servicios, Bienes**Registro de beneficiario:** Si**Estado:** Activo**Motivo:**

*Dña. Tejeda*

**Observaciones:**

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
52160000	Electrónica de consumo
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios

Portal Transaccional - 8/7/2022 10:22:11 a.m.



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222954664981**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **DANILO MUSIC SRL**, RNC No. **101502886**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

*Dra. A. Mejía*

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **siete (7) días** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidos (2022)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: X1T0-B4JZ-4BF1-6704-4086-5501 sha1: L1RhIKfdFTruZeFlgebGh4QG19I= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 X1T0-B4JZ-4BF1-6704-4086-5501

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2834689



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **DANILO MUSIC SRL** con RNC/Cédula **1-01-50288-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **DANILO MUSIC SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2834689-E3152450-52022**
- Pin: **5281**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**

*Dra. Altigracia*





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE  
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON  
LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 16096SD**

\*\*\*\*\*  
**DENOMINACIÓN SOCIAL:** DANILO MUSIC, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**RNC:** 1-01-50288-6

**FECHA DE EMISIÓN:** 06/03/2003

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 06/03/2023

\*\*\*\*\*  
**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** 20,000,000.00

**MONEDA:** RD\$

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 19/02/1988

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 15/02/2018

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** AV. 30 DE MARZO NO. 128

**SECTOR:** DON BOSCO

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

TELÉFONO (1): (809) 685-4600

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **IMPORTACION, MAYORISTA, SERVICIO, DETALLISTA, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE ELECTRONICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE PERCUSION, INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y SUS ACCESORIOS, ASI COMO TAMBIEN LA IMPORTACION DE LOS MISMOS, PARA SU COMERCIALIZACION EN EL PAIS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **EQUIPOS DE ELECTRONICOS INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE PERCUSION/ INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y SUS ACCESORIOS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



*P46*

\*\*\*\*\*  
**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCO DANILO CABRAL GONZALEZ	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	001-0159684-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ONIDIS MIRQUELLA DUME DUME	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	001-0162552-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
PERLA MASSIEL CABRAL DUME	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	402-2191466-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
KATHERINE CABRAL DUME	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	001-1760633-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
FRANCISCO DANILO CABRAL DUME	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	001-1852348-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 5 de 5 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 20,000.00

\*\*\*\*\*  
**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCO DANILO CABRAL GONZALEZ	Gerente	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	001-0159684-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

ONIDIS MIRQUELLA DUME DUME	Gerente	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	001-0162552-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
FRANCISCO DANILO CABRAL DUME	Gerente	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	001-1852348-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCO DANILO CABRAL GONZALEZ	C/ ANGEL SEVERO CABRAL NO. 52, JULIETA MORALES SANTO DOMINGO	001-0159684-9	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

*Dra. Arleyba*

\*\*\*\*\*

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

NOMBRE

NO. REGISTRO

DANILO MUSIC

222413

\*\*\*\*\*

REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS  
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VAUDEZ  
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
\*\*\*\*\*

*Santiago Mejía*

Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

*Dra. Mejía*

*P40*



\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



*Dra. Freya*



## Danilo Music, S.R.L.

Capital Social: RD \$20,000,000.00

Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-50288-6

Domicilio Social: Av. 30 de marzo mím. 128, Don Bosco, Santo Domingo de Guzmán,  
Nacional, República Dominicana.

Hoja de Presencia de los Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **Danilo Music, S.R.L.**, que asistieron a la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada de forma extraordinaria, en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Nombre y Domicilio de los Socios	Cuotas Sociales	Firma de los Socios
	Votos	
<b>Francisco Danilo Cabral González</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0159684-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	19,986	
<b>Onidis Mirquella Dume Dume</b> , dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0162552-3, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	08	
<b>Perla Massiel Cabral Dume</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2191466-2, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo	02	
<b>Katherine Cabral Dume</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1760633-5, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	02	



Página 1 de 4

Dra. Freijoa



Francisco Danilo Cabral Dume, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1852348-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	02	
<b>Total de Cuotas</b>	<b>20,000</b>	

**Acta de Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada de forma extraordinaria, de la Sociedad De Responsabilidad Limitada Danilo Music, S.R.L.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las Nueve (9:00) de la mañana, los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **Danilo Music, S.R.L.**, se reunieron de conformidad con los Estatutos Sociales en Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada de forma extraordinaria, por convocatoria del señor **Francisco Danilo Cabral Dume** en el domicilio social de dicha empresa, sito en la Av. 30 de marzo No. 128, Don Bosco, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

De conformidad con lo dispuesto por Ley 479-08, modificada por la Ley 31-11, de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los Estatutos, se extendió la lista de asistencia de los socios concurrentes que encabeza la presente acta y que contiene el número de cuotas sociales de cada socio, la cual fue firmada por todos los presentes o representados, y puesta a disposición de todos.

Comprobado la existencia del quórum legal y estatutario reglamentado, el señor **Francisco Danilo Cabral Dume**, gerente, dio apertura oficial a la Junta sometiendo el orden del día, el cual luego de ser conocido por los socios y sometido a votación fue aprobado quedando establecido de la siguiente manera, a saber:

FDCO

Orden del día

**Punto 1:** Conocer del informe anual del gerente; así como, de los estatus financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances.

**Punto 2:** Disponer de lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido; así como, la distribución de los dividendos si los hubiere.

KCO

**Punto 3:** Nombrar la Gerencia por el periodo de un (1) año.

PC

**Punto 4:** Conocer del punto relativo a otorgar poder de firma a los señores **Francisco Danilo Cabral González** y **Francisco Danilo Cabral Dume**



Dra. A. Mejía



Desarrollo de la Asamblea:

Se inician las discusiones propias del primer punto del orden del día de la cual se emite el siguiente resultado:

Primer Punto

Se aprueban las cuentas presentadas por la gerencia, correspondientes al ejercicio fiscal terminado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y se le otorga descargo a la directiva con respecto del ejercicio social concluido, así como, también a su cargo del gerente los señores Francisco Danilo Cabral González, Onidis Mirquella Dume Dume y Francisco Danilo Cabral Dume.

Sometida a votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Segundo Punto

Se Aprueba la reinversión de las utilidades obtenidas por la sociedad en el año dos mil veintiuno (2021), lo cual deberá hacerse de acuerdo con las necesidades de la empresa y el criterio del gerente, pudiendo en cualquier momento durante el año fiscal que discurre proceder a la repartición de las utilidades que no sean objeto de inversión.

Sometida a votación, esta solución fue aprobada a unanimidad de votos.

Tercer Punto

Después de efectuar las votaciones en las formas establecidas por la Ley y los estatutos sociales, esta Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada de forma extraordinaria, da descargo a la gerencia actual y nombra como nuevos Gerentes por periodo de un (1) año a los señores Francisco Danilo Cabral González, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0159684-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Republica Dominicana, Onidis Mirquella Dume Dume dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0162552-3, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Republica Dominicana y Francisco Danilo Cabral Dume dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1852348-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Republica Dominicana, quienes aceptan la función para lo cual fueron designados.

Sometida a votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Cuarto Punto:

Esta asamblea decide Otorgar como al efecto Otorga poder de firma a los señores: Francisco Danilo Cabral González, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y



Handwritten signatures and initials: FDCO, KCO, PC

Dra. A. Mejía



electoral número 001-0159684-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo y Francisco Danilo Cabral Dume, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1852348-9 domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, ens. Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo, para que estos en nombre de la compañía, de manera individual o en conjunto, puedan celebrar toda clase de contratos, endosar, ceder, transferir, firmar pagares, giros, letras de cambio, abrir cuentas bancarias tanto en los bancos nacionales como extranjeros, tomar préstamos hipotecarios, girar cheques o cualquier otra obligación contra las mismas, cerrar cuentas aperturadas, solicitar tarjetas de crédito, solicitar líneas de crédito o ampliación de las mismas, solicitar créditos de cualquier naturaleza, en fin, realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la sociedad comercial.

Sometida a votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo nada más que tratar, se da por terminada la presente sesión, en el lugar y fecha arriba indicado, de la cual se levantó la presente acta, que una vez leída y aprobada por los accionistas presentes o representados, fue firmada por ellos. Y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once (11:00) horas de la mañana, fue clausurada la presente sesión, en el lugar y fecha arriba indicados, de la cual se levantó la presente acta, que una vez leída y aprobada por los socios presentes o representados, fue firmada por ellos.

Sr. Francisco Danilo Cabral González  
Socio-Gerente

Sra. Onidis Mirquella Dume Dume  
Socia-Gerente

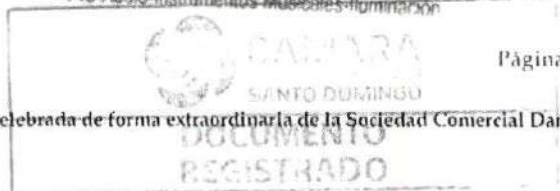
Sr. Francisco Danilo Cabral Dume  
Socio-Gerente

Sra. Perla Massiel Cabral Dume  
Socia

Sra. Katherine Cabral Dume  
Socia

Yo, Sr. Francisco Danilo Cabral, Gerente de la sociedad comercial Danilo Music, S.R.L., certifico la veracidad de esta Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada de forma extraordinaria, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Sr. Francisco Danilo Cabral Dume  
Gerente





*Dra. A. Mejía*

## Danilo Music, S.R.L.

Capital Social: RD \$20,000,000.00

Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-50288-6

Domicilio Social: Av. 30 de marzo núm. 128, Don Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores **Francisco Danilo Cabral González**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0159684-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo; **Onidis Mirquella Dume Dume**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0162552-3, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo; **Perla Massiel Cabral Dume**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2191466-2, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo; **Katherine Cabral Dume**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1760633-5, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo y **Francisco Danilo Cabral Dume**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1852348-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo; para lo cual suscriben los presentes.

### Estatutos Sociales

*Denominación Social Domicilio Objeto Duración:*

- Artículo 1.** *Denominación Social.* Bajo la denominación social **Danilo Music, S.R.L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08, modificada por la Ley 31-11, de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.
- Artículo 2.** *Tipo Social.* La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.
- Artículo 3.** *Domicilio.* El domicilio de la sociedad se establece en la Av. 30 de marzo, No. 128, sector Don Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana. También podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.



Dra. Freijta



**Artículo 4.** *Objeto.* La sociedad tendrá por objeto principal compra y venta de equipos de electrónicos, instrumentos musicales, instrumentos de percusión, instrumentos de vientos y sus accesorios, así como también la importación de los mismos, para su comercialización en el país. En adición, la sociedad podrá dedicarse a las realizaciones de todas las actividades, dentro de la rama de operaciones relacionadas con los puntos señalados anteriormente, así como negocios u operaciones de lícito comercio, que no les estuvieren expresamente prohibidos por sus Estatutos o por la ley, que no le estuvieren expresamente prohibidas por estos estatutos o por la Ley.

**Artículo 5.** *Duración.* La duración de la sociedad es por tiempo indefinida. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Junta General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

*Del Capital de la Sociedad y de las Cuotas Sociales*

**Artículo 6.** *Capital Social.* El capital social de la empresa se fija en la suma de **Veinte Millones de Pesos Dominicanos Con Cero Centavos (RD\$20,000,000.00)**, dividido en **Veinte Mil (20,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **Mil Pesos Dominicanos Con Cero Centavos (RD\$1,000.00)**, cada una las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

**Capital Social Suscrito y Pagado: RD\$20,000,000.00.**

Nombre y Domicilio de los Socios	Cuotas Sociales	Valor Cuotas Sociales	Valor Pagado
	Votos		
Francisco Danilo Cabral González, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0159684-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	19,986	RD\$1000.00	RD\$ 19,986,000.00
Onidis Mirquella Dume Dume, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0162552-3, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	08	RD\$1000.00	RD\$8,000.00



Dra. Reijla



<b>Perla Massiel Cabral Dume</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2191466-2, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	02	RD\$1000.00	RD\$2,000.00
<b>Katherine Cabral Dume</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1760633-5, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	02	RD\$1000.00	RD\$2,000.00
<b>Francisco Danilo Cabral Dume</b> , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1852348-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	02	RD\$1000.00	RD\$2,000.00
<b>Total</b>	<b>20,000</b>		<b>RD\$20,000,000.00</b>

**Artículo 7.** *Derecho de las Cuotas.* Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**Artículo 8.** *Forma Cuotas.* Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo.

El certificado de cuotas será emitido por el gerente de la sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

**Artículo 9.** *Transferencias Cuotas.* Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

Dra. A. Rejta



El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Junta General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

**Párrafo:** El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**Artículo 10.** *Sujeción de los Socios a los Estatutos.* La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Juntas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**Artículo 11.** *Libro de Cuotas.* En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Juntas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

**Artículo 12.** *Pérdida del Certificado De Cuotas.* En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**Artículo 13.** *Aumento y Reducción De Capital Social.* El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Junta General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos ciento dieciocho (118)

Dra. *Ariza*

hasta el ciento veintidós (122) de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

**Párrafo:** En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada

**Artículo 14.** *No Disolución de la Sociedad por Muerte u otra Causa. Prohibiciones.* La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Junta General y decisiones del Gerente.

**Artículo 15.** *Limitación Pecuniaria de los Socios.* Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

*De la Dirección y Administración de la Sociedad*

**Artículo 16.** *Dirección y Administración de la Sociedad.* La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

*De las Juntas de Socios*

**Artículo 17.** *División de las Juntas.* La Junta General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

**Párrafo:** Las Juntas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria No Anual y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**Artículo 18.** *Fecha y Lugar de Reunión.* La Junta General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad,

Dra. Freijoa



o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Junta.

**Artículo 19.** *Convocatoria.* Las Juntas Ordinarias No Anual o Extraordinarias, serán convocadas con al menos diez (10) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**Artículo 20.** *Quórum y Composición.* La Junta General Ordinaria Anual y la Junta General Ordinaria No Anual deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

**Párrafo:** La Junta General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las tres cuarta (¾) partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Junta convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

**Artículo 21.** *Directiva y Orden del Día.* Las Juntas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Junta estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**Párrafo:** *Orden del Día.* Todas las Juntas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la junta. La junta sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el gerente o la persona que preside la Junta estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la junta. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

**Artículo 22.** *Votos y Apoderados de los Socios.* Cada cuota social da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Junta será decisivo si el mismo es socio de la sociedad, de lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

Dra. Freijoa



**Artículo 23.** *Representación Socios.* Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Juntas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**Artículo 24.** *Atribuciones Junta General Ordinaria Anual.* Estas juntas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la junta general ordinaria anual las siguientes:

- a) Elegir al gerente y al comisario de cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del comisario de cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Junta General Ordinaria anterior.

**Artículo 25.** *Atribuciones Junta General Ordinaria No Anual.* Este tipo de junta conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la junta general ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la junta general ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha junta o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la sociedad.

**Artículo 26.** *Atribuciones Junta General Extraordinaria.* Este tipo de Junta conocerá:



Dra. Freyre



- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**Artículo 27** *Juntas Combinadas.* La junta general puede ser ordinaria y extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Junta será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**Artículo 28.** *Actas de las Juntas Generales.* De cada reunión el gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la junta y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

*De El o Los Gerente (S)*

**Artículo 29** *De El o Los Gerentes.* La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar en representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de Un (01) año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los representantes de las sociedades comerciales que sean socias de esta sociedad, podrán ser gerentes en representación de las mismas.

**Párrafo I:** Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

**Párrafo II:** El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la junta general de socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la junta general.

**Artículo 30.** *Poderes, Deberes y Obligaciones de los Gerentes.* Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Junta General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;



Dra. Mejía



- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la junta general;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra;
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.
- p) La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

**Artículo 31** *Responsabilidad De Los Gerentes.* Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias elativa a los compromisos sociales.

**Artículo 32.** *Excepciones.* A menos que exista autorización expresa y unánime de la junta general de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

Dra. Arceja



- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08, modificado por la Ley 31-11.

**Artículo 33.** *De los Registros Contables.* Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

**Párrafo:** Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

*Ejercicio Social, Fondo de Reserva Social y Dividendos*

**Artículo 34.** *Ejercicio Social.* El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

**Artículo 35.** *Fondo de Reserva Legal.* La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**Artículo 36.** *Dividendos, Reservas y Reinversiones.* Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

*De La Transformación, Fusión y Escisión de la Sociedad*

**Artículo 37.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Junta General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la Ley 479-08, modificado por la Ley 31-11.

*Disolución y Liquidación de la Sociedad*



*Dra. Mejía*



**Artículo 38.** De la Disolución y Liquidación de la Sociedad. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la sociedad producto de suspensión en sus funciones de la gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social;
- d) Reducción de una cantidad inferior al cincuenta (50%) por ciento del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad, y;
- e) Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Junta general extraordinaria decretar la disolución de la sociedad.

**Párrafo I:** En caso de proceder la disolución de la sociedad la Junta General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

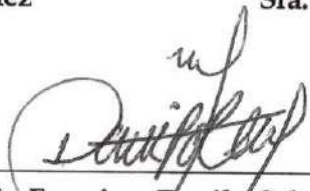
**Párrafo II:** Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la junta general extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

**Párrafo III:** Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

**Hecho y Firmado** en Dos (2) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Francisco Danilo Cabral González**  
Socio-Gerente

  
\_\_\_\_\_  
**Sra. Onidis Mirquella Dume Dume**  
Socia-Gerente

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Francisco Danilo Cabral Dume**  
Socio-Gerente



**Sra. Perla Massiel Cabral Dume**  
Socia

*Dra. Hejta*

**Sra. Katherine Cabral Dume**  
Socia



Yo, **Sr. Francisco Danilo Cabral**, Gerente de la sociedad comercial **Danilo Music, S.R.L.**, certifico la veracidad de estos Estatutos Sociales, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**Sr. Francisco Danilo Cabral Dume**  
Gerente

ORIGINAL  
FECH: 14/07/22 HORA: 04:38 PM  
L. EXP: 1015054 R.M.: 1009670  
L. INT: 62 FOLIO: 61  
VALOR: 200.00  
EOL: ESTADUTOS SOCIALES  
NLE: 8287224



Dra. Frejta



# Danilo Music, S.R.L.

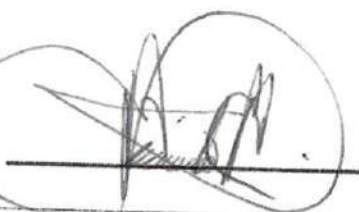

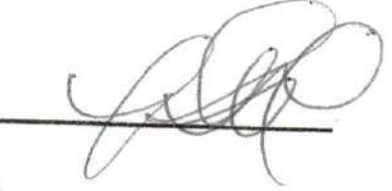
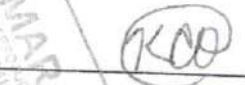
Capital Social: RD \$20,000,000.00

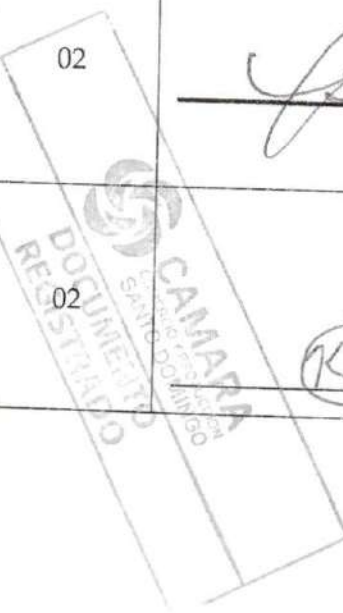
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-50288-6

Domicilio Social: Av. 30 de marzo núm. 128, Don Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.



Hoja de Presencia de los Socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **Danilo Music, S.R.L.**, que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria en fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Nombre y Domicilio de los Socios	Cuotas Sociales	Firma de los Socios
Francisco Danilo Cabral González, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0159684-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	19,986	
Onidis Mirquella Dume Dume, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0162552-3, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	08	
Perla Massiel Cabral Dume, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2191466-2, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	02	
Katherine Cabral Dume, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1760633-5, domiciliada y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	02	



Francisco Danilo Cabral Dume, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1852348-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral no. 52, Julieta morales de la ciudad de Santo Domingo.	02
<b>Total de Cuotas</b>	<b>20,000</b>

Dra. Neiza  
 ABOGADO  
 ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBA ACOSTA  
 OTARIO PUEBLO  
 Mar. 2986  
 Santo Domingo, D.R.

**Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad De Responsabilidad Limitada Danilo Music, S.R.L.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las Nueve (9:00) de la mañana, los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **Danilo Music, S.R.L.**, se reunieron de conformidad con los Estatutos Sociales en Junta General Extraordinaria por convocatoria del señor **Francisco Danilo Cabral Dume** en el domicilio social de dicha empresa, sito en la Av. 30 de marzo No. 128, Don Bosco, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

De conformidad con lo dispuesto por Ley 479-08, modificada por la Ley 31-11, de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los Estatutos, se extendió la lista de asistencia de los socios concurrentes que encabeza la presente acta y que contiene el número de cuotas sociales de cada socio, la cual fue firmada por todos los presentes o representados, y puesta a disposición de todos.

Comprobado la existencia del quórum legal y estatutario reglamentado, el señor **Francisco Danilo Cabral Dume**, gerente, dio apertura oficial a la Junta sometiendo el orden del día, el cual luego de ser conocido por los socios y sometido a votación fue aprobado quedando establecido de la siguiente manera, a saber:

**Orden del día**

**Único Punto:** Conocer del punto relativo a otorgar poder de firma, de manera individual o en conjunta, a los señores **Francisco Danilo Cabral González** y **Francisco Danilo Cabral Dume**.

**Desarrollo de la Asamblea:**

Después de conocido el orden del día, de la Asamblea General Extraordinaria, se procedió conocer el único punto y decidir la única resolución, del cual se emite el siguiente resultado:

**Única Resolución**

Esta asamblea decide Otorgar como al efecto Otorga poder de firma a los señores: **Francisco Danilo Cabral González**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0159684-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral, No. 52,

gork  
 DCD  
 KOD  
 PCD

REGISTRADO  
 SANTO DOMINGO, D.R.  
 MAR 2021

Ensanche Julieta Morales de la ciudad de Santo Domingo y **Francisco Danilo Cabral Dume**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1852348-9, domiciliado y residente en la calle Ángel Severo Cabral, No. 52, Ensanche Julieta Morales, de la ciudad de Santo Domingo, de manera individual o en conjunta, para que estos, en nombre de la compañía puedan celebrar toda clase de contratos, endosar, ceder, transferir, firmar pagares, giros, letras de cambio, abrir cuentas bancarias tanto en los bancos nacionales como extranjeros, tomar préstamos hipotecarios, girar cheques o cualquier otra obligación contra las mismas, cerrar cuentas aperturadas, solicitar tarjetas de crédito, solicitar líneas de crédito o ampliación de las mismas, solicitar créditos de cualquier naturaleza, en fin, realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la sociedad comercial.

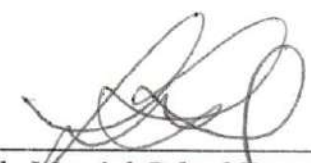
Sometida a votación, esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.


Y no habiendo nada más que tratar, se da por terminada la presente sesión, en el lugar y fecha arriba indicado, de la cual se levantó la presente acta, que una vez leída y aprobada por los accionistas presentes o representados, fue firmada por ellos. Y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once (11:00) horas de la mañana, fue clausurada la presente sesión, en el lugar y fecha arriba indicados, de la cual se levantó la presente acta, que una vez leída y aprobada por los socios presentes o representados, fue firmada por ellos.

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Francisco Danilo Cabral González**  
Socio-Gerente


  
\_\_\_\_\_  
**Sra. Onidis Mirquella Dume Dume**  
Socia-Gerente

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Francisco Danilo Cabral Dume**  
Socio-Gerente

  
\_\_\_\_\_  
**Sra. Perla Massiel Cabral Dume**  
Socia

  
\_\_\_\_\_  
**Sra. Katherine Cabral Dume**  
Socia

Yo, **Sr. Francisco Danilo Cabral**, Gerente de la sociedad comercial **Danilo Music, S.R.L.**, certifico la veracidad de esta Asamblea General Extraordinaria, de fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Francisco Danilo Cabral Dume**  
Gerente

ORIGINAL  
FECHA: 06/10/21 HORA: 4:09 p.m.  
NO. EXP.: 919637 R. N.: 160965D  
LIBRO: 60 FOLIO: 276  
VALOR: 200.00  
DOC: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
MUN: 3051009RD

Nómina y Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad C y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



treinta

DECLARACIÓN JURADA *Dra.*

Quien suscribe, señor **Francisco Danilo Cabral Dume**, Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1852348-9, actuando en nombre y representación de la razón social **Danilo Music, S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **1-01-50288-6**, con domicilio social en la **Av. 30 de marzo, No. 128, sector Don Bosco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria del proceso de licitación pública nacional No. **LPN-CPJ-14-2022**, del Consejo del Poder Judicial para la **Adquisición Equipos Captura Y Amplificación De Audio Para Salas De Audiencia Del Poder Judicial**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **Danilo Music, S.R.L.**, con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



**Cabrera Ramírez & Asociados, SRL**  
**Contadores Públicos Autorizados**

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**DANILO MUSIC, S R L**  
**JUNIO 2 0 2 1**



*Dra. Altagracia Leiva Acosta*

**Cabrera Ramírez & Asociados, SRL**  
Auditores y Consultores  
Asesoría Fiscal, Financiera y Administrativa  
Av. Bolívar 858-A. La Julia, Santo Domingo, D.N.  
Tel: 809-563-3263 . Fax 809-472-0912  
RNC - 101-12892-5



Informe sobre la Auditoria de los Estados Financieros  
Al Consejo de Administración y Accionistas de  
**Danilo Music, SRL**  
**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **Danilo Music, SRL.**, que comprenden los estados de situación financiera al 30 de Junio del 2021 y 2020, los estados de Ganancias o Pérdidas y otro resultado integral, de Cambio en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo para los periodos terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **Danilo Music, SRL.** al 30 de Junio del 2021 y 2020, su desempeño financiero y sus Flujos de Efectivo para el periodo comprendido en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF"s), adoptadas y sugeridas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD).

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la empresa de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la Republica Dominicana y del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA por sus siglas en ingles), del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Incertidumbre material relacionada con el supuesto de negocio en marcha**

Los Estados Financieros que se acompañan ha sido preparados asumiendo que la empresa continuará como negocio en marcha.

*Dra. Mejía*



**Responsabilidades de la administración y de los responsables de la dirección de la empresa en relación con los Estados Financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), adoptadas y sugeridas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD) y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la empresa para continuar operando como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la administración de la empresa son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de **Danilo Music, SRL.**

**Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que en el caso de un error material, ya que el fraude puede implicar colusión,

falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la elución del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la empresa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de las bases contables de negocio en marcha por parte de la Administración y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la empresa cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.
- Nos comunicamos con los responsables de la administración de la empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Cabrera Ramírez & Asociados, SRL**  
**Contadores Públicos Autorizados**  
**INCPARD # 99-045**  
22 de Noviembre del 2021



**Danilo Music, SRL**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 30 de Junio del 2021**  
Valores Expresados en RD\$

2021



2020

<b>Activos</b>		
<b>Activos Corrientes</b>		
Efectivo en Caja y Bancos (Nota 6 )	3,567,675	11,278,872
Cuentas por Cobrar	9,255,824	8,830,763
Otras Cuentas por Cobrar	3,003,476	2,065,746
Inventarios	59,111,647	48,895,755
Gastos Anticipados	3,106,351	2,856,761
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>78,044,973</b>	<b>73,927,897</b>
<b>Activos Fijos</b>		
Maquinaria, mobiliario y equipo, neto	55,993,354	59,540,382
<b>Otros Activos</b>		
Anticipos I/S/R	1,358,758	1,538,709
<b>Total Otros Activos</b>	<b>1,358,758</b>	<b>1,538,709</b>
<b>Total Activos</b>	<b>135,397,085</b>	<b>135,006,987</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>		
<b>Pasivos Corrientes</b>		
Prestamos por Pagar P/C (Nota 7)	7,452,649	28,680,028
Cuentas por Pagar	924,167	543,316
Impuestos por Pagar (Nota 3.9 )	1,171,617	1,134,065
Otras Cuentas por Pagar	-	-
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>9,548,433</b>	<b>30,357,409</b>
<b>Pasivos a Largo Plazo</b>		
Prestamos por Pagar (Nota 7)	50,831,368	32,800,000
Otras Cuentas por Pagar	-	-
<b>Total Pasivos Largo Plazo</b>	<b>50,831,368</b>	<b>32,800,000</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>60,379,801</b>	<b>63,157,409</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital Suscrito y Pagado	20,000,000	20,000,000
Reservas	1,297,878	1,297,878
Utilidades Acumuladas	50,551,700	47,485,525
Utilidades del Ejercicio	3,167,706	3,066,175
<b>Total Patrimonio</b>	<b>75,017,284</b>	<b>71,849,578</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>135,397,085</b>	<b>135,006,987</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

Dra. *Altagracia*



*Dra. Rejta*



**Danilo Music, SRL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Al 30 de Junio del 2021**  
Valores Expresados en RD\$

	2021	2020
<b>INGRESOS</b>		
INGRESOS POR VENTAS	101,367,823	152,982,916
OTROS INGRESOS	-	-
<b>TOTAL</b>	<u>101,367,823</u>	<u>152,982,916</u>
<b>COSTOS</b>		
COSTOS DE VENTAS	73,523,720	112,891,342
<b>BENEFICIO BRUTO</b>	<u>27,844,103</u>	<u>40,091,574</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	14,191,495	27,918,028
FINANCIEROS	9,313,284	7,973,306
<b>TOTAL</b>	<u>23,504,779</u>	<u>35,891,334</u>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<u>4,339,323</u>	<u>4,200,240</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,171,617	1,134,065
<b>BENEFICIO NETO</b>	<u><u>3,167,706</u></u>	<u><u>3,066,175</u></u>



**Danilo Music. SRL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Al 30 de Junio del 2021**  
 Valores Expresados en RD\$

2021

2020

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION**

Utilidad del Periodo	3,167,706	3,066,175
Depreciacion	3,849,316	4,201,199
Variacion en Cuentas por Cobrar	(425,061)	(4,699,116)
Variacion de Otras Cuentas por Cobrar	(937,730)	(842,899)
Variacion de Inventario	(10,215,892)	(7,441,588)
Variacion en Gastos Anticipados	(249,590)	(2,645,556)
Variacion en Impuestos Anticipados	179,951	577,141
Variacion en Cuentas por Pagar	380,851	(5,135,521)
Variacion en Impuestos por Pagar	37,552	(87,545)
Variacion en Otros Pasivos	-	-
<b>Efectivo Neto por Actividades Operativas</b>	<b>(4,212,897)</b>	<b>(13,007,710)</b>

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION**

Adiciones a Activos Fijos	(302,288)	(23,225)
<b>Efectivo Neto utilizado en las actividades de Inversion</b>	<b>(302,288)</b>	<b>(23,225)</b>

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Variacion en Prestamos	(21,227,379)	7,081,134
Variacion en Obligaciones a L/Plazo	18,031,368	7,985,829
<b>Efectivo Neto utilizado en las actividades de Financiamiento</b>	<b>(3,196,011)</b>	<b>15,066,963</b>

<b>VARIACION NETA DE EFECTIVO</b>	<b>(7,711,196)</b>	<b>2,036,028</b>
-----------------------------------	--------------------	------------------

<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>11,278,872</b>	<b>9,242,844</b>
--	-------------------	------------------

<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>3,567,676</b>	<b>11,278,872</b>
---------------------------------------	------------------	-------------------



**Danilo Music, SRL**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Al 30 de Junio del 2021**  
Valores Expresados en RD\$

	<b>Capital Social</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Beneficios Acumulados</b>	<b>Aporte Futura Capitalizacion</b>	<b>Total Patrimonio</b>
<b>Saldo al 1ro. de Julio del 2019</b>	20,000,000	1,297,878	47,485,525	-	68,783,403
Ajustes años anteriores					
Aporte Futura Capitalizacion					
Beneficio (Perdida) del Periodo			3,066,175		3,066,175
<b>Saldo al 30 de Junio del 2020</b>	20,000,000	1,297,878	50,551,700	-	71,849,578
Ajustes años anteriores					
Aporte Futura Capitalizacion					
Beneficio (Perdida) del Periodo			3,167,706		8,424,506
<b>Saldo al 30 de Junio del 2021</b>	20,000,000	1,297,878	53,719,406	-	75,017,284



Dra. Mejía

**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2021**  
*Valores Expresados en RD\$*



## **1 Entidad**

La compañía fue constituida el 19 de febrero del 1988, cuyo objeto principal es Venta de Equipos de Sonido, Radio y Televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios; realizar todo acto de lícito comercio permitido por la ley. La compañía podrá además, adquirir por compra o por cualquier otro medio, retener o vender, permutar, transferir, dar en prenda, disponer de o realizar acciones, bonos, seguridades, pagares u otras constancias de una o más corporaciones o compañías, y mientras sea propietaria o tenedora de dichas acciones y obligaciones, ejercer todos los derechos y privilegios relativos a los mismos; emitir a cambio de dichas acciones y obligaciones sus propias acciones o bonos y otras obligaciones.

## **2 Bases de presentación**

### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Compañía al 30 de junio del 2021 y 2020 fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La emisión de los estados financieros fue aprobada por la Gerencia de la Compañía en fecha 18 de agosto del 2021.

### **2.2 Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

### **2.3 Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), por ser su moneda funcional. Esta práctica está de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No.21 (NIC 21).

### **2.4 Uso de estimados y juicios**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Estas Normas requieren que la Administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

## **3 Principales políticas de contabilidad**

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los periodos presentados en estos estados financieros.

Dra. Mejía



**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2021**

*Valores Expresados en RD\$*

**3.1 Saldos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia (pérdida) en cambio de moneda en el renglón de otros ingresos (gastos) no operativo, neto en los estados de resultados que se acompañan.

La tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) usada por la Compañía era de RD\$57.13 por cada US\$1.00 al 30 de junio del 2021

**3.2 Instrumentos financieros**

**3.2.1 Activos financieros no derivados**

Los activos financieros no derivados comprenden el efectivo y las cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado en la fecha de la operación original, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los activos financieros no derivados son reconocidos si la Compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo abarca los saldos de efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos.

**3.2.2 Pasivos financieros no derivados**

La Compañía reconoce los pasivos en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el balance general cuando, y sólo cuando, la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidarlo sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2021**

Valores Expresados en RD\$



**3.2.3 Capital social**

Las cuotas sociales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de cuotas sociales y a opciones de cuotas son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto impositivo.

**3.3 Mobiliarios y equipos, netos**

**3.3.1 Reconocimiento y medición**

Las partidas de mobiliario y equipos son registradas al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia Entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, los costos de desmantelar y remover las partidas, de restaurar el lugar donde estén ubicados y los costos por préstamos capitalizados. Cuando los componentes de un activo poseen vida útil diferente, son contabilizados como partidas separadas.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de mobiliario y equipos son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de los mobiliarios y equipos, se reconocen netos dentro de otros ingresos no operativos en los estados de resultados que se acompañan.

**3.3.2 Depreciación**

La depreciación se determina sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, y se incluye como tal en los estados de resultados que se acompañan. La vida útil estimada para cada tipo de activo, es como sigue:

Tipo de Activos	Vida util
Edificios	
20 Años	
Mobiliario y Equipos	
4 Años	
Otros bienes depreciables	
6.6 Años	

Dra. Mejía



**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2021**  
*Valores Expresados en RD\$*

---

**3.4 Deterioro de activos**

**3.4.1 Activos financieros**

Los activos financieros son evaluados a la fecha de los estados de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede estar deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efecto negativo en los flujos de efectivo estimado de ese activo.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectivo original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada basada en el valor razonable de dicho activo. Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados. Las pérdidas acumuladas relacionadas con activos disponibles para la venta reconocida previamente en patrimonio son transferidas a resultado, cuando el activo es retirado.

**3.4.2 Activos no financieros**

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros a excepción del impuesto sobre la renta diferido, a la fecha de los balances generales, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta.

El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento similar a la de los mercados en que se negocian estos activos. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo de aquellos otros activos que no generan flujos de efectivo continuo. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del periodo.

DANILO MUSIC, SRL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Al 30 de Junio del 2021  
*Valores Expresados en RD\$*



### 3.5 Sistema de Seguridad Social

La Ley No. 87-01 creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un régimen contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. Esta Ley establece la afiliación obligatoria del trabajador asalariado a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), tanto el empleador como el empleado contribuirán al financiamiento del régimen contributivo, tanto para el seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia y para el seguro familiar de salud.

DANILO MUSIC, SRL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Al 30 de Junio del 2021  
Valores Expresados en RD\$

*Dra. Mejía*



**6- Efectivo en Caja y Bancos**

Banco Popular	2,158,499.00
Scotia Bank	383,751.00
Banco de Reservas	98,434.00
BHD Leon	377,337.00
Banco Santa Cruz	549,654.00
<b>Total</b>	<b>3,567,675.00</b>

**7- Prestamos por Pagar Banco Popular P/C**

Préstamo # 7848	2,750,845.00
Préstamo # 1512	2,000,000.00
Préstamo # 6123	758,734.00
Préstamo BSC	2,123,070.00
<b>Total</b>	<b>7,452,649.00</b>

**Porción L/P Prestamos Banco Popular 50,831,368.00**



## 8 Patrimonio de los Accionistas

### *Capital social autorizado*

Al 30 de Junio del 2021 y 2020 el capital social autorizado de la Compañía asciende a RD\$20,000,000.00, el cual está conformado por 200,000 acciones comunes con un valor nominal de RD\$100 cada una.

### *Reserva legal*

Las leyes de la República Dominicana requieren que toda Compañía por acciones separe, por lo menos, el 5% de su beneficio líquido anual para constituir una reserva legal hasta completar el 10% del valor total registrado en la Compañía como capital pagado. Dicha reserva está restringida en cuanto a su distribución a los accionistas, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

### *Aportes para futuras capitalización*

Corresponden a los aportes efectuados por los accionistas de la Compañía con el propósito de que sean convertidos en acciones, una vez conocido y aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

## 9 Impuesto sobre los activos

El 13 de diciembre de 2005 fue promulgada la Ley No. 557-05, que con efectividad al 1ro. de enero de 2006, modificó el Código Tributario de la República Dominicana, estableciendo un impuesto anual sobre los activos de las personas jurídicas o físicas con negocio de único dueño de un 1% sobre el balance de los activos netos.

El Código Tributario de la República Dominicana establece que el impuesto sobre la renta por pagar será el mayor que resulte de la base de renta imponible o el 1% de los activos sujetos a impuestos. Al 30 de Junio del 2020 el impuesto sobre los activos liquidado, es superior al impuesto liquidado sobre la renta imponible, por lo que hay una diferencia a pagar por dicho concepto.



Datos de Recepción: 1-01-50286-6/IR2/399645908

Fecha Recepción:  
2021/10/29

<b>DGII</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>IR-2</b>	
<b>DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES</b>					
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>					
RNC/Cédula	101502866	Nombre(s)	DANILO MUSIC SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial	DANILO MUSIC	Rectificativa	No	Teléfono	6854600
Correo Electrónico	ventas@danilomusic.com			Tipo Declaración	Normal
<b>II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL</b>					
<b>A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)</b>					
<b>B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)</b>					
<b>1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)</b>					
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)					
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	+ 2		0.00		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 3				
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 4		0.00		
	- 5		0.00		
<b>6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)</b>					
<b>7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)</b>					
<b>8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)</b>					
<b>9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)</b>					
<b>10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN ( Ley No. 392-07)</b>					
<b>11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07</b>					
<b>III. LIQUIDACIÓN</b>					
<b>12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)</b>					
<b>13.- ANTICIPOS PAGADOS</b>					
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 13		1,358,758.08		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 14				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 15				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 16				
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 17				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 18				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 36 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 19				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 20				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 21				
<b>23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)</b>					
<b>24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)</b>					
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)	% + 25		0.00		
<b>26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)</b>					
<b>27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)</b>					
<b>28.- SANCIONES</b>					
<b>29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)</b>					
<b>30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)</b>					
<b>31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)</b>					
<b>32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO</b>					
<b>33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)</b>					



*Da. Mejía*

**JURAMENTO**  
 Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma debe contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

7D88D9511CC3AC12142893CF06AFD26#

Datos de Recepción: 1-01-50288-6/A1/399646487

Fecha Recepción: 2021/10/29

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL		Periodo	202106
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>			
RNC/Cédula	101502886	Nombre(s)	DANILO MUSIC SRL
		Apellido(s)	
<b>1.- ACTIVOS</b>		<b>MONTOS</b>	<b>TOTALES</b>
<b>1.- ACTIVOS CORRIENTES</b>			
1.1 CAJAS Y BANCOS			78,044,973.00
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		3,567,675.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		9,256,824.00	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		3,003,476.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		38,351,510.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		0.00	
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO			
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		19,760,137.00	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		3,106,351.00	
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO			
<b>2.- ACTIVOS FIJOS (*)</b>			
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)			176,037,581.00
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		96,407,510.00	
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)			
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		45,857,894.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		33,772,177.00	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)			
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS			
<b>3.- INVERSIONES</b>			
3.1 DEPOSITOS			0.00
3.2 ACCIONES			
3.3 OTRAS INVERSIONES			
<b>4.- OTROS ACTIVOS</b>			
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES			1,356,758.00
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO			
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		1,358,758.00	
<b>5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>			
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)			120,044,227.00
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		46,681,257.00	
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)			
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		14,732,277.00	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		28,630,693.00	
5.6 PROVISION DE INVENTARIO			
5.7 OTRAS PROVISIONES			
<b>6.- TOTAL ACTIVOS</b>			135,397,085.00
<b>II. PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>			
7.1 PRESTAMOS			9,548,433.33
7.2 CUENTAS POR PAGAR		7,452,548.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		924,167.00	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1,171,817.33	
7.5 COBROS ANTICIPADOS			
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION			
<b>8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>			
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS			50,831,368.00
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES			
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		50,831,368.00	
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES			
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR			
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES			
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS			
<b>9.- OTROS PASIVOS</b>			
<b>10.- PATRIMONIO</b>			
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			75,017,283.67
10.2 RESERVA LEGAL		20,000,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		1,297,878.00	
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES			
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		50,551,700.00	
10.6 OTRAS RESERVAS		3,167,705.67	
<b>11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			135,397,085.00

85C4E3AB9A7A9839F345E023872F574C5



*Dra. Altigracia*

Datos de Recepción: 1-01-50288-6/B1/399646611

Fecha Recepción: 2021/10/29

**DGII**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO B-1**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Periodo 202100

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 10\*50288 Nombre(s) DANILO MUSIC SRL Apellido(s)

I. INGRESOS		MONTO	TOTAL
<b>1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS</b>			
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES			101.367.823.01
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		101.367.823.01	
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)			
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)			
1.5 OTROS INGRESOS			
<b>2. INGRESOS FINANCIEROS</b>			
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS			0.00
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS			
2.3 POR DIVIDENDOS			
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS			
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS			
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS			
<b>3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>			
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			0.00
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS			
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS			
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
<b>4. TOTAL</b>			101.367.823.01
<b>II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES</b>			
<b>5. COSTO DE VENTA</b>			
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>			
6.1 SUELDOS Y SALARIOS			67.862.667.25
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		9.497.575.46	10.663.535.21
6.3 SEGUROS			
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		481.543.00	
6.5 APORTE INFOTEP		589.441.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		94.975.75	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
<b>7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>			
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)			5.333.082.50
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)			
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)			
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)			
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)			
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)			
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		5.333.082.50	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
<b>8. ARRENDAMIENTOS</b>			
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)			8.724.58
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)			
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS			
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		6.724.58	
<b>9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>			
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)			3.849.316.22
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		2.617.171.20	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		324.824.26	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		907.320.76	
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 Y 3)			
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS			
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES			
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS			
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
<b>10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>			
10.1 RELACIONES PUBLICAS			0.00
10.2 PUBLICIDAD			
10.3 VIAJES			
10.4 DONACIONES			
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)			
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN			
10.7 PROMOCIONES			
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
<b>11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>			
11.1 PRIMAS DE SEGUROS			0.00
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES			
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII			
<b>12. GASTOS FINANCIEROS</b>			
12.1 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES			9.313.283.73
12.2 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		8.313.283.73	
12.3 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES			
12.4 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR			
12.5 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS			
12.6 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS LOCALES			
12.7 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR			
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS (0015)			
12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES			
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS			
<b>13. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>			
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			0.00
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES			
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			



*Dra. Leyba*

Datos de Recepción: 1-01-50288-6/D/399646259

Fecha Recepción: 2021/10/29

**DGII** DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO D**

**DATOS INFORMATIVOS**  
 I. DATOS PERSONALES DECLARANTE  
 RNC/Cédula 101502888 Nombre(s) DANILO MUSIC SRL Apellido(s) Periodo 2021/06

<b>I. EMPRESA</b>	
1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL
<b>II. LOCAL</b>	
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	1,148,152.88	6,048,805.07
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	151,144.07	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11+12)	1,299,297.05	6,048,805.07
14. Depreciación	324,824.26	907,320.78
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	151,144.07	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	1,125,616.86	5,141,484.31
<b>B) EN ARRENDAMIENTO</b>		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19+20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22+23)	0.00	0.00
<b>C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07</b>		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	1,125,616.86	5,141,484.31

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	37,821,972.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	22,611,907.09
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	46,720,188.16
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	38,351,510.00
39. Costo de Venta	=	87,862,557.25
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

953C2E2A277971FF9CDE188B48A45288#



*Dra. Freija*

Datos de Recepción: 1-01-50288-6/D1/399646090

Fecha Recepción: 2021/10/29

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS					D1	
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2								
ANO FISCAL	202106	RAZON SOCIAL	DANILO MUSIC SRL					
RNC	101502886							
<b>I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL</b>								
1.	Balance inicial						52,343,424.00	
2.	Ajuste fiscal						0.00	
3.	Balance inicial ajustado						52,343,424.00	
4.	Retiros despues de ajuste						2,817,171.20	
5.	Base depreciable						49,726,252.80	
6.	Depreciación						0.00	
7.	Costo Fiscal Final del Periodo						0.00	
<b>II. DETALLE DE ACTIVO FIJO</b>								
<b>A. ADQUISICIONES</b>								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)		
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>B. MEJORAS CAPITALIZABLES</b>								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)		
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>C. RETIROS</b>								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)		
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			<b>TOTAL</b>			2,817,171.20	49,726,252.80	



*Dra. Mejía*

Datos de Recepción: 1-01-50288-6/J/399646833

Fecha Recepción: 2021/10/29

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO J</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		Periodo 202108
RNC/Cédula 10150288	Nombre(s) <b>DANILO MUSIC SRL</b>	Apellido(s)

<b>I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES</b>		
<b>1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA</b>		
	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL	2,390.00	51,497,569.97
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO	10,639.00	50,068,478.90
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS	261.00	3,000,571.78
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	37.00	2,290,913.69
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES	54.00	581,432.14
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		101,367,823.01
<b>2.- FORMATO DE ENVÍO 606</b>		
	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

437146E1256E3B0EB974C788F0722AA35



*Dra. Altigracia*



Datos de Recepción: 1-01-50288-6/G/399646731

Fecha Recepción: 2021/10/29

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		Periodo 202106
RNC/Cedula 101502886	Nombre(s) DANILO MUSIC SRL	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
<b>1.- POSITIVOS</b>		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
<b>2.- NEGATIVOS</b>		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
<b>3.- TOTALES</b>	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

*Dra. Freijoa*



A0C90E9A3854BF833DD9DE8FA19D86285



Datos de Recepción: 1-01-50288-6/H1/399646679

Fecha Recepción: 2021/10/29

<b>DGII</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>			ANEXO H-1	
Período 202106 RNC 101502886		Razón Social DANILO MUSIC SRL				
<p align="center"><b>En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.</b></p>						
<p align="center"><b>DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD</b></p>						
TELEFONO 1:		TELEFONO 2:		CORREO ELECTRONICO:		
<p align="center"><b>DIRECCION</b></p>						
A CALLE		NO.		Ed/APTO/LOCAL		
SECTOR		MUNICIPIO		PROVINCIA		
REFERENCIA						
<p align="center"><b>PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD</b></p>						
B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
<p align="center"><b>BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO</b></p>						
<p align="center">Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20%. En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.</p>						
C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

*Dra. Mejía*



45C17CC81C97BBAD62F2A35E997E5F165

Datos de Recepción: 1-01-50288-6/HZ/399646717

Fecha Recepción: 2021/10/29

**DGII**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2**

**ANEXO H-2**

Periodo RNC	202190 101502886	Razon Social	DANILO MUSIC SRL			
<b>BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO</b>						
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
<b>D</b>	<b>CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> (del país de residencia fiscal)	<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL</b> (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	<b>TELEFONO</b>	<b>PARTICIPACION ACCIONARIA %</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
<b>E</b>	<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b> DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA				
1						
2						
3						
4						
5						
<b>F</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>SUCURSALES</b> TELEFONO	<b>DIRECCIÓN</b> (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
<b>ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS</b>						
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:						
Se reitera información de la Declaración Jurada No: 389743613 de Fecha: 02/11/2020						

*Dra. Mejía*



920DFA31675C1FAAAB17903C21B1688E\$

Datos de Recepción: 1-01-50288-6/D2/399646068

Fecha Recepción: 2021/10/29

<b>DGI</b> DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2		<b>D2</b>	
Año Fiscal 202106 RNC 101502888 Razón Social DANLO MUSIC SRL			
<b>1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL</b>	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		135,006,988.00
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		1,538,709.00
	5.- Costo de Terrenos (Valor en Libros)		
	6.- Costo de las Acciones (Valor en Libros)		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		52,343,424.00
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		1,148,153.00
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		6,048,806.00
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1		
	16.- Costo Fiscal Categoría 2		52,343,424.00
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		1,148,153.00
	18.- Costo Fiscal Categoría 3		
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		6,048,806.00
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		
	21.- Costo Fiscal Terrenos		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones		
	23.- Revaluación de Activos		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activos		
	26.- Saldos Activos Fiscales		133,488,279.00
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		63,157,410.00	
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		1,134,066.00	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)			
30.- Otros Pasivos			
31.- Saldo de los Pasivos		62,023,345.00	
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		71,444,934.00	
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Tráer Monto Casilla 49)		97,362,354.00	
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		71,444,934.00	
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%			
<b>2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL</b>	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%
	37.- Inventario	37,821,972.00	
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	52,343,424.00	
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	1,148,153.00	
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	6,048,806.00	
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00	
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00	
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00	
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00	
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00	
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00	
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00	
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00	
	49.- Total Activos no monetarios	97,362,354.00	0.00

*Dra. A. Mejía*



**Cabrera Ramírez & Asociados, SRL**  
**Contadores Públicos Autorizados**

*Dra. Alcega*



**ESTADOS FINANCIEROS**  
**DANILO MUSIC, SRL**  
**JUNIO 2022**

Cabrera Ramirez & Asociados, SRL  
Auditores y Consultores  
Asesoría Fiscal, Financiera y Administrativa  
Av. Bolivar 858-A. La Julia, Santo Domingo, D.N.  
Tel: 809-563-3263 . Fax 809-472-0912  
RNC - 101-12892-5

Informe sobre la Auditoria de los Estados Financieros  
Al Consejo de Administración y Accionistas de  
**Danilo Music, SRL**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **Danilo Music, SRL.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de junio del 2022 y 2021, los estados de Ganancias o Pérdidas y otro resultado integral, y de Cambio en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo para el periodo terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, **presentan** razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **Danilo Music, SRL.**, al 31 de Junio del 2022 y 2021, su desempeño financiero y sus Flujos de Efectivo para el periodo comprendido en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF"s), adoptadas y sugeridas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorias de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la empresa de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la Republica Dominicana y del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA por sus siglas en ingles), del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Incertidumbre material relacionada con el supuesto de negocio en marcha

Los Estados Financieros que se acompañan ha sido preparados asumiendo que la empresa continuará como negocio en marcha.

*Dra. Freijta*



Dra. A. Riquelme

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables de la dirección de la empresa en relación con los Estados Financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), adoptadas y sugeridas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la empresa para continuar operando como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la administración de la empresa son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de **Danilo Music, SRL**

### **Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que en el caso de un error material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación,

manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la empresa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de las bases contables de negocio en marcha por parte de la Administración y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la empresa cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Cabrera Ramirez & Asociados, SRL**  
**Contadores Públicos Autorizados**  
**INCPARD # 99-045**  
16 de Septiembre del 2022



Dra. Mejía



**Danilo Music, SRL**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
Valores Expresados en RD\$

2022

**Activos**

**Activos Corrientes**

Efectivo en Caja y Bancos (Nota 6 )	4,822,227	3,567,675
Cuentas por Cobrar	21,519,960	9,255,824
Otras Cuentas por Cobrar	7,273,458	3,003,476
Inventarios	57,433,657	59,111,647
Gastos Anticipados	4,036,518	3,106,351
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>95,085,820</b>	<b>78,044,973</b>

**Activos Fijos**

Maquinaria, mobiliario y equipo, neto	59,610,651	55,993,354
---------------------------------------	------------	------------

**Otros Activos**

Anticipos I/S/R	1,778,593	1,358,758
-----------------	-----------	-----------

**Total Otros Activos**

1,778,593	1,358,758
-----------	-----------

**Total Activos**

<b>156,475,064</b>	<b>135,397,085</b>
--------------------	--------------------

**Pasivos y Patrimonio**

**Pasivos Corrientes**

Prestamos por Pagar P/C (Nota 7)	23,387,813	7,452,649
Cuentas por Pagar	1,108,826	924,167
Impuestos por Pagar (Nota 3.9 )	1,660,620	1,171,617
Otras Cuentas por Pagar	-	-
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>26,157,259</b>	<b>9,548,433</b>

**Pasivos a Largo Plazo**

Prestamos por Pagar (Nota 7)	50,810,697	50,831,368
Otras Cuentas por Pagar	-	-

**Total Pasivos Largo Plazo**

50,810,697	50,831,368
------------	------------

**Total Pasivos**

<b>76,967,956</b>	<b>60,379,801</b>
-------------------	-------------------

**Patrimonio**

Capital Suscrito y Pagado	20,000,000	20,000,000
Reservas	1,297,878	1,297,878
Utilidades Acumuladas	53,719,406	50,551,700
Utilidades del Ejercicio	4,489,824	3,167,706

**Total Patrimonio**

<b>79,507,108</b>	<b>75,017,284</b>
-------------------	-------------------

**Total Pasivos y Patrimonio**

<b>156,475,064</b>	<b>135,397,085</b>
--------------------	--------------------

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



Dra. Mejía



**Danilo Music, SRL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
Valores Expresados en RD\$

	2022	2021
<b>INGRESOS</b>		
INGRESOS POR VENTAS	157,645,404	101,367,823
OTROS INGRESOS	-	-
<b>TOTAL</b>	<u>157,645,404</u>	<u>101,367,823</u>
<b>COSTOS</b>		
COSTOS DE VENTAS	118,900,485	73,523,720
<b>BENEFICIO BRUTO</b>	<u>38,744,919</u>	<u>27,844,103</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	22,070,357	14,191,495
FINANCIEROS	10,524,119	9,313,284
<b>TOTAL</b>	<u>32,594,476</u>	<u>23,504,779</u>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<u>6,150,443</u>	<u>4,339,323</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,660,620	1,171,617
<b>BENEFICIO NETO</b>	<u><u>4,489,824</u></u>	<u><u>3,167,706</u></u>



**Danilo Music. SRL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
 Valores Expresados en RD\$

2022

2021

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION**

<b>Utilidad del Periodo</b>	<b>4,489,824</b>	<b>3,167,706</b>
Depreciacion	4,561,316	3,849,316
Variacion en Cuentas por Cobrar	(12,264,136)	(425,061)
Variacion de Otras Cuentas por Cobrar	(4,269,982)	(937,730)
Variacion de Inventario	1,677,990	(10,215,892)
Variacion en Gastos Anticipados	(930,167)	(249,590)
Variacion en Impuestos Anticipados	(419,835)	179,951
Variacion en Cuentas por Pagar	184,659	380,851
Variacion en Impuestos por Pagar	489,003	37,552
Variacion en Otros Pasivos	-	-
<b>Efectivo Neto por Actividades Operativas</b>	<b>(6,481,328)</b>	<b>(4,212,897)</b>

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION**

Adiciones a Activos Fijos	(8,178,614)	(302,288)
<b>Efectivo Neto utilizado en las actividades de Inversion</b>	<b>(8,178,614)</b>	<b>(302,288)</b>

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Variacion en Prestamos	15,935,164	(21,227,379)
Variacion en Obligaciones a L/Plazo	(20,671)	18,031,368
<b>Efectivo Neto utilizado en las actividades de Financiamiento</b>	<b>15,914,493</b>	<b>(3,196,011)</b>

VARIACION NETA DE EFECTIVO **1,254,551** **(7,711,196)**

EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO **3,567,676** **11,278,872**

**EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO** **4,822,227** **3,567,676**



*Dr. Altigracia Leyba Acosta*  
*Dr. Altigracia*

**Danilo Music, SRL**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

**Al 30 de Junio del 2022**

Valores Expresados en RD\$

	<b>Capital Social</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Beneficios Acumulados</b>	<b>Aporte Futura Capitalizacion</b>	<b>Total Patrimonio</b>
<b>Saldo al 1ro. de Julio del 2019</b>	<b>20,000,000</b>	<b>1,297,878</b>	<b>50,551,700</b>	-	<b>71,849,578</b>
Ajustes años anteriores					
Aporte Futura Capitalizacion					
Beneficio (Perdida) del Periodo			3,167,706		3,167,706
<b>Saldo al 30 de Junio del 2021</b>	<b>20,000,000</b>	<b>1,297,878</b>	<b>53,719,406</b>	-	<b>75,017,284</b>
Ajustes años anteriores					
Aporte Futura Capitalizacion					
Beneficio (Perdida) del Periodo			4,489,824		8,424,506
<b>Saldo al 30 de Junio del 2022</b>	<b>20,000,000</b>	<b>1,297,878</b>	<b>58,209,230</b>	-	<b>79,507,108</b>

**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
*Valores Expresados en RD\$*



## **1 Entidad**

La compañía fue constituida el 19 de febrero del 1988, cuyo objeto principal es Venta de Equipos de Sonido, Radio y Televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios; realizar todo acto de lícito comercio permitido por la ley. La compañía podrá además, adquirir por compra o por cualquier otro medio, retener o vender, permutar, transferir, dar en prenda, disponer de o realizar acciones, bonos, seguridades, pagares u otras constancias de una o más corporaciones o compañías, y mientras sea propietaria o tenedora de dichas acciones y obligaciones, ejercer todos los derechos y privilegios relativos a los mismos; emitir a cambio de dichas acciones y obligaciones sus propias acciones o bonos y otras obligaciones.

## **2 Bases de presentación**

### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros de la Compañía al 30 de junio del 2022 y 2021 fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La emisión de los estados financieros fue aprobada por la Gerencia de la Compañía en fecha 18 de agosto del 2022.

### **2.2 Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

### **2.3 Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), por ser su moneda funcional. Esta práctica está de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No.21 (NIC 21).

### **2.4 Uso de estimados y juicios**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Estas Normas requieren que la Administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

## **3 Principales políticas de contabilidad**

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los períodos presentados en estos estados financieros.

**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
*Valores Expresados en RD\$*



**3.1 Saldos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia (pérdida) en cambio de moneda en el renglón de otros ingresos (gastos) no operativo, neto en los estados de resultados que se acompañan.

La tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) usada por la Compañía era de RD\$54.9967 por cada US\$1.00 al 30 de junio del 2022

**3.2 Instrumentos financieros**

**3.2.1 Activos financieros no derivados**

Los activos financieros no derivados comprenden el efectivo y las cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado en la fecha de la operación original, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los activos financieros no derivados son reconocidos si la Compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo abarca los saldos de efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos.

**3.2.2 Pasivos financieros no derivados**

La Compañía reconoce los pasivos en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el balance general cuando, y sólo cuando, la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidarlo sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
*Valores Expresados en RD\$*



**3.2.3 Capital social**

Las cuotas sociales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de cuotas sociales y a opciones de cuotas son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto impositivo.

**3.3 Mobiliarios y equipos, netos**

**3.3.1 Reconocimiento y medición**

Las partidas de mobiliario y equipos son registradas al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia Entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, los costos de desmantelar y remover las partidas, de restaurar el lugar donde estén ubicados y los costos por préstamos capitalizados. Cuando los componentes de un activo poseen vida útil diferente, son contabilizados como partidas separadas.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de mobiliario y equipos son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de los mobiliarios y equipos, se reconocen netos dentro de otros ingresos no operativos en los estados de resultados que se acompañan.

**3.3.2 Depreciación**

La depreciación se determina sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, y se incluye como tal en los estados de resultados que se acompañan. La vida útil estimada para cada tipo de activo, es como sigue:

Tipo de Activos	Vida util
Edificios	20 Años
Mobiliario y Equipos	4 Años
Otros bienes depreciables	6.6 Años



**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
*Valores Expresados en RD\$*

---

**3.4 Deterioro de activos**

**3.4.1 Activos financieros**

Los activos financieros son evaluados a la fecha de los estados de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede estar deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efecto negativo en los flujos de efectivo estimado de ese activo.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectivo original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada basada en el valor razonable de dicho activo. Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados. Las pérdidas acumuladas relacionadas con activos disponibles para la venta reconocida previamente en patrimonio son transferidas a resultado, cuando el activo es retirado.

**3.4.2 Activos no financieros**

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros a excepción del impuesto sobre la renta diferido, a la fecha de los balances generales, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta.

El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento similar a la de los mercados en que se negocian estos activos. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo de aquellos otros activos que no generan flujos de efectivo continuo. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del periodo.

DANILO MUSIC, SRL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Al 30 de Junio del 2022  
*Valores Expresados en RDS*

---

*Dra. A. Mejía*



### **3.5 Sistema de Seguridad Social**

La Ley No. 87-01 creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un régimen contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. Esta Ley establece la afiliación obligatoria del trabajador asalariado a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), tanto el empleador como el empleado contribuirán al financiamiento del régimen contributivo, tanto para el seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia y para el seguro familiar de salud.



**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2022**



### **3.6 Prestaciones laborales**

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere que los patrones paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Compañía registra el pago de prestaciones como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por ésta.

### **3.7 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos a partir de la emisión de la factura que sustenta la prestación del servicio.

### **3.8 Reconocimiento de Gastos**

La compañía reconoce los gastos en el momento en que se incurren o devengan.

### **3.9 Impuestos**

La Compañía calcula el impuesto sobre la renta corriente tomando como base lo establecido en la Ley 11-92, Código Tributario, sus reglamentos y sus modificaciones. Al 30 de junio del 2019, el impuesto sobre la renta corriente es el determinado en base al 27% de la renta neta imponible a la fecha del estado de situación financiera.

#### ***Impuesto sobre los activos***

El impuesto sobre los activos corresponde al 1% de los activos tributables. Los activos tributables corresponden al total de activos de la compañía, excluyendo las inversiones en acciones, los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. La Compañía está sujeto a liquidar el impuesto sobre la renta del año en base al importe mayor entre el 1% de los activos o el 27% de la renta neta imponible.

#### ***Impuesto sobre la renta diferido***

El impuesto sobre la renta diferido es determinado utilizando el método pasivo aplicado sobre todas las diferencias temporales que existan entre la base fiscal de los activos, pasivos y patrimonio neto y las cifras registradas para propósitos financieros a la fecha de los estados financieros. El impuesto sobre la renta diferido es calculado considerando la tasa de impuesto que se espera aplicar en el período en que se estima que el activo se realizará o que el pasivo se pagará.

**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
*Valores Expresados en RD\$*



***Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios***

Los ingresos, gastos y activos se presentan netos del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), excepto cuando el ITBIS incurrido en la adquisición de activos o servicios no es recuperable de acuerdo al Código Tributario, Ley 11-92 y sus modificaciones, en cuyo caso se registra como parte del costo de la compra del activo relacionado o como gasto, de ser el caso. El valor neto a cobrar o por pagar a DGII por concepto de ITBIS se incluye como cuenta por cobrar o como gastos acumulados y retenciones por pagar en estado de situación.

**4 Determinación de los valores razonables**

El método y suposición utilizados para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros vigentes, como son efectivos, cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, consistió en el aproximado de sus valores en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.

**5 Riesgo de liquidez**

La Gerencia está consciente de las implicaciones del riesgo de liquidez. En tal sentido, mantiene adecuados niveles de efectivo. La Compañía monitorea el riesgo de liquidez a través del vencimiento de los activos y pasivos financieros y las proyecciones de sus flujos de efectivo de operaciones.

**Eventos subsecuentes**

A la fecha de emisión del informe de los auditores externos de la Compañía, no había ocurrido ningún evento subsecuente desde la fecha de su dictamen hasta la fecha de aprobación final de los estados financieros, que amerite ser revelado.

**DANILO MUSIC, SRL**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 30 de Junio del 2022**

Valores expresados en RD\$

**2022**



**6 EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

US\$ SANTA CRUZ

POPULAR

3,114,995.00

2,158,499.00

PROGRESO

-

-

SCOTIA BANK

72,888.00

383,751.00

BHD LEON

1,168,267.00

377,337.00

BANRESERVAS

1,955.00

98,434.00

SANTA CRUZ

464,122.00

549,654.00

US\$ BHD LEON

-

-

**4,822,227.00**

**3,567,675.00**

**7 PRESTAMOS POR PAGAR**

**PORCION CORRIENTE**

**BANCO POPULAR P/C**

PRESTAMO # 827492612

7,000,000.00

2,750,845.00

PRESTAMO # 82765053

4,568,706.00

2,000,000.00

PRESTAMO #6123

-

758,734.00

**TOTAL**

**11,568,706.00**

**5,509,579.00**

**BANCO SANTA CRUZ**

212499 L/CREDITO

1,112,553.00

1,943,070.00

232249 L/CREDITO

9,000,000.00

**TOTAL C/PLAZO**

**10,112,553.00**

**1,943,070.00**

PRESTAMO # CNT90820

**1,706,555.00**

**Total Porcion Corriente**

**23,387,814.00**

**7,452,649.00**

**PRESTAMOS LARGO PLAZO**

BPD 82176123

11,779,123.00

BPD 822237848

39,031,574.00

**T O T A L**

**50,810,697.00**

**50,831,368.00**

**TOTAL PRESTAMOS**

**74,198,511.00**

**58,284,017.00**

*Dra. Mejía*



**Danilo Music, SRL**  
**RELACION DEPRECIACION**  
**Al 30 de Junio del 2022**  
Valores Expresados en RD\$

---

**Activos Fijos (Depreciacion)**

<b>Activos Fijos</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Edificaciones (Categoria 1)</b>	<b>96,407,510</b>	<b>96,407,510</b>
Depreciacion Acumulada al 30/06/021	46,681,257	44,064,086
Depreciacion Año 2022	2,486,313	2,617,171
<b>Total Depreciacion Acumulada</b>	<b>49,167,570</b>	<b>46,681,257</b>
<b>Valor Neto Edificaciones</b>	<b>47,239,940</b>	<b>49,726,253</b>
<b>Automoviles y Equipos (Categoria II)</b>	<b>45,857,894</b>	<b>45,555,606</b>
<b>Adiciones de Activos</b>	<b>8,178,614</b>	<b>302,288</b>
Depreciacion Acumulada al 30/06/021	44,732,277	44,407,453
Depreciacion Año 2022	1,303,781	324,824
<b>Total Depreciacion Acumulada</b>	<b>46,036,058</b>	<b>44,732,277</b>
<b>Valor Neto Automoviles y Equipos</b>	<b>8,000,450</b>	<b>1,125,617</b>
<b>Otros Activos Fijos (Categoria III)</b>	<b>33,772,177</b>	<b>33,772,177</b>
<b>Adiciones de Activos</b>	-	-
<b>Total Otros Activos</b>	<b>33,772,177</b>	<b>33,772,177</b>
Depreciacion Acumulada al 30/06/2021	28,630,693	27,723,372
Depreciacion Año 2022	771,223	907,321
<b>Total Depreciacion Acumulada</b>	<b>29,401,916</b>	<b>28,630,693</b>
<b>Valor Neto Otros Activos Fijos</b>	<b>4,370,261</b>	<b>5,141,484</b>
<b>Total Activos Fijos</b>	<b>184,216,195</b>	<b>176,037,581</b>
Depreciacion Acumulada	124,605,544	120,044,227
<b>Total Activos Fijos Neto</b>	<b>59,610,651</b>	<b>55,993,354</b>



## 8 Patrimonio de los Accionistas

### *Capital social autorizado*

Al 30 de Junio del 2022 y 2021 el capital social autorizado de la Compañía asciende a RD\$20,000,000.00, el cual está conformado por 200,000 acciones comunes con un valor nominal de RD\$100 cada una.

### *Reserva legal*

Las leyes de la República Dominicana requieren que toda Compañía por acciones separe, por lo menos, el 5% de su beneficio líquido anual para constituir una reserva legal hasta completar el 10% del valor total registrado en la Compañía como capital pagado. Dicha reserva está restringida en cuanto a su distribución a los accionistas, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

### *Aportes para futuras capitalización*

Corresponden a los aportes efectuados por los accionistas de la Compañía con el propósito de que sean convertidos en acciones, una vez conocido y aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

## 9 Impuesto sobre los activos

El 13 de diciembre de 2005 fue promulgada la Ley No. 557-05, que con efectividad al 1ro. de enero de 2006, modificó el Código Tributario de la República Dominicana, estableciendo un impuesto anual sobre los activos de las personas jurídicas o físicas con negocio de único dueño de un 1% sobre el balance de los activos netos.

El Código Tributario de la República Dominicana establece que el impuesto sobre la renta por pagar será el mayor que resulte de la base de renta imponible o el 1% de los activos sujetos a impuestos. Al 30 de Junio del 2020 el impuesto sobre los activos liquidado, es superior al impuesto liquidado sobre la renta imponible, por lo que hay una diferencia a pagar por dicho concepto.

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>IR-2</b>	Periodo 202209
<b>DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES</b>			
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>			
RNC/Cédula 101502886	Nombre(s) DANILO MUSIC SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial DANILO MUSIC		Teléfono 8854600	
Correo Electrónico ventas@daniломusic.com	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal	
<b>II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL</b>			
<b>A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)</b>			<b>= A</b>
<b>B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)</b>			<b>= B</b>
<b>1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)</b>			<b>= 1</b>
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4	0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00	
<b>6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)</b>	<b>+ 6</b>	0.00	
<b>7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)</b>	<b>= 7</b>	6,150,442.78	
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	- 8	0.00	
<b>9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)</b>	<b>= 9</b>	6,150,442.78	
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN ( Ley No. 392-07)	- 10		
<b>11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07</b>	<b>= 11</b>	6,150,442.78	
<b>III. LIQUIDACIÓN</b>			
<b>12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)</b>	<b>= 12</b>	1,660,619.55	
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	1,778,592.84	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16		
<b>17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS</b>	<b>- 17</b>		
<b>18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL</b>	<b>- 18</b>		
<b>19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR</b>	<b>- 19</b>		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22		
<b>23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)</b>	<b>= 23</b>	0.00	
<b>24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)</b>	<b>= 24</b>	117,973.29	
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	+ 25	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26		
<b>27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)</b>	<b>= 27</b>	0.00	
28.- SANCIONES	+ 28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29	0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30		
<b>31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)</b>	<b>= 31</b>	0.00	
<b>32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO</b>	<b>- 32</b>		
<b>33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)</b>	<b>= 33</b>	117,973.29	



**JURAMENTO**

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

1277109727654D8BAD7C170564709589#

Dra. Freijoa

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO J</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		Periodo 202208
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 101502886	Nombre(s) DANILO MUSIC SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
<b>1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	3,654.00	81,382,984.84
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL	12,622.00	71,395,354.79
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)	14.00	2,810,949.50
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES	46.00	3,497,849.63
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	158.00	4,180,164.24
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		157,645,404.00
<b>2.- FORMATO DE ENVÍO 606</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

4499315413EBA32CB3CBA49CB34F09C4\$

*Dr. Freije*



<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO G</b>
<b>AJUSTES FISCALES</b>		Periodo 202206
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 101502886	Nombre(s) DANILO MUSIC SRL	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
<b>1.- POSITIVOS</b>		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACION		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
<b>2.- NEGATIVOS</b>		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACION		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
<b>3.- TOTALES</b>	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

*Dra. Freyja*



164631E4E4B49D29118C317C31611AB65



**DGII**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO G**

**AJUSTES FISCALES**

Periodo:

202206

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 101502886

Nombre(s) **DANILO MUSIC SRL**

Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
<b>1.- POSITIVOS</b>		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
<b>2.- NEGATIVOS</b>		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
<b>3.- TOTALES</b>	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

164631E4E4B49D29118C317C31611AB66



<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO E</b>
<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>		
Periodo: 202006		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RUC/Cédula: 107902886		
Nombre(s): DANLO MANSO		
Apellido(s):		

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES											
a) Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste por Inflación (Casillas B + C)	e) Pérdida Ajustada por Inflación (Casillas B + D)	f) Período por el que se aplica	g) Pérdida a Compensar (Casillas E + F)	h) Renta Neta Imponible antes de la Renta Neta Imponible (Casillas 17 + 22)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Límite de Pérdida a Compensar (Casillas 17 + 22)	k) Pérdida Compensable (Período + caso anterior)	l) Pérdida Compensada
1				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
2				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
3				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
4				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
5				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
6				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
7				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
8				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
9				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
10				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
11				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
12				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
13				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
14				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
15				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
16				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
17				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
18				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
19				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
20				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
21				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
22				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
23				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
24				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
25				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
26				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
27				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
28				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
29				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
30				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
31				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
32				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
33				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
34				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
35				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
36				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
37				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
38				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
39				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
40				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
41				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
42				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
43				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
44				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
45				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
46				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
47				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
48				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
49				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
50				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
51				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
52				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
53				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
54				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
55				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
56				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
57				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
58				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
59				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
60				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
61				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
62				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
63				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
64				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
65				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
66				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
67				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
68				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
69				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
70				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
71				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
72				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
73				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
74				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
75				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
76				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
77				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
78				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
79				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
80				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
81				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
82				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
83				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
84				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
85				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
86				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
87				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
88				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
89				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
90				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
91				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
92				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
93				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
94				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
95				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
96				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
97				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
98				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
99				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
100				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00
TOTAL				0.00		0.00	0.00			0.00	0.00

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS										
1	A DIVIDENDOS									
2	RESERVAS									
3	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA									
4	TOTAL									

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL										
1	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES									
2	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN									
3	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO									
4	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS									

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS										
1	TOTAL DE INGRESOS (Incluye todo el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)									
2	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS									
3	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS									
4	DIVIDENDOS									
5	INTERESES EXENTOS									
6	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)									
7	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)									
8	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)									

ARB94B1861944CS7BFFA92434402F145



**DGII**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2**

**D2**

Año Fiscal 202206  
 RNC 101502886

Razón Social DANILLO MUSIC SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		135,397,085.00
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		1,358,758.00
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de las Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	49,726,253.00
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	1,125,617.00
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	5,141,484.00
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
15.- Costo Fiscal Categoría 1	+	49,726,253.00
16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	2,125,617.00
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoría 3	+	5,141,484.00
19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
23.- Reevaluación de Activos	-	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
26.- Saldos Activos Fiscales	=	135,038,327.00
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	60,379,801.00
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	1,171,617.00
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	-	
31.- Saldo de los Pasivos	=	59,208,184.00
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	75,830,143.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	96,344,864.00
34.- Base Ajuste por inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	75,830,143.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=	

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
37.- Inventario	39,351,510.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	49,726,253.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	2,125,617.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	5,141,484.00		
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	96,344,864.00	0.00	0.00

1572DD58D9852BE2AD980A9A1164A37F\$



<b>DGIH</b> DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS							<b>D1</b>	
ANO FISCAL 202206 RNC 101502886		RAZON SOCIAL DANILO MUSIC SRL						
<b>I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL</b>								
1.	Balance inicial							49,726,253.00
2.	Ajuste fiscal							0.00
3.	Balance inicial ajustado							49,726,253.00
4.	Retiros despues de ajuste							49,726,253.00
5.	Base depreciable							2,486,312.85
6.	Depreciación							47,239,940.35
7.	Costo Fiscal Final del Periodo							
<b>II. DETALLE DE ACTIVO FIJO</b>								
<b>A. ADQUISICIONES</b>								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)		
1								0.00
2								0.00
3								0.00
4								0.00
5								0.00
6								0.00
7								0.00
8								0.00
9								0.00
10								0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
<b>B. MEJORAS CAPITALIZABLES</b>								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)		
1								0.00
2								0.00
3								0.00
4								0.00
5								0.00
6								0.00
7								0.00
8								0.00
9								0.00
10								0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
<b>C. RETIROS</b>								
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)		
1								0.00
2								0.00
3								0.00
4								0.00
5								0.00
6								0.00
7								0.00
8								0.00
9								0.00
10								0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
						<b>TOTAL</b>		2,486,312.85
								47,239,940.35

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

CA9AC4C7E1F87356BBF2BCD87CF111E3\$

*Dra. Leyba*



<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO D</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		Periodo 202208
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 101502886	Nombre(s) DANILO MUSIC SRL	Apellido(s)

<b>I. EMPRESA</b>			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
<b>II. LOCAL</b>			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

<b>III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO</b>			
<b>A) DE USO PROPIO</b>			
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		<b>Categoría 2</b>	<b>Categoría 3</b>
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)		1,125,816.56	5,141,484.31
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		0.00	0.00
12. Retiros		4,089,306.86	
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)			
14. Depreciación		5,215,123.42	5,141,484.31
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo )		1,303,780.86	771,222.65
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)		4,089,306.86	
		8,000,649.42	4,370,261.66
<b>B) EN ARRENDAMIENTO</b>			
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)			
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2 )			
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones )			
20. Retiros			
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)		0.00	0.00
22. Depreciación		0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)		0.00	0.00
<b>C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07</b>			
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)			
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2 )			
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
28. Retiros			
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)		0.00	0.00
30. Depreciación		0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31 )		0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		8,000,649.42	4,370,261.66

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

<b>IV. COSTO DE VENTA</b>			
34. Inventario Inicial			39,351,510.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+		11,258,332.00
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		83,825,871.00
37. ITBIS llevado al Costo	+		
38. Inventario Final	-		39,490,543.00
39. Costo de Venta	=		94,945,170.00
<b>V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)</b>			
40. Inventario Inicial Materia Prima	+		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+		
42. Compras Materia Prima Local	+		
43. Compras Materia Prima Exterior	+		
44. Sueldos y Salarios	+		
45. Depreciación	+		
46. Otros Gastos Indirectos	+		
47. Inventario Final Materia Prima	-		
48. Inventario Final Productos en Proceso	-		
49. Costos de Producción	=		
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+		0.00
51. Inventario Final Productos Terminados	-		
52. Costos de Venta	=		0.00

A4A9516E7AE1E68AD8024DF801C05B2A\$

*Dra. Freyba*



<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO B-1</b>
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		Periodo 202206
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 101502886	Nombre(s) DANILO MUSIC SRL	Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
<b>I. INGRESOS</b>		
<b>1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS</b>		157,645,404.00
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	157,645,404.00	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		0.00
<b>2. INGRESOS FINANCIEROS</b>		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		0.00
<b>3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
<b>4. TOTAL</b>		157,645,404.00
<b>II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES</b>		
<b>5. COSTO DE VENTA</b>		94,945,170.00
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>		12,589,797.63
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	9,384,935.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	665,391.89	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	666,330.39	
6.5 APORTE INFOTEP	93,849.35	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,779,291.00	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>		24,813,473.09
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)	2,559,286.00	
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	5,089,857.00	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	17,164,330.09	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>8. ARRENDAMIENTOS</b>		76,854.87
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)	76,854.87	
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>		7,756,466.03
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	2,486,312.65	
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	1,303,780.93	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	771,222.65	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	3,195,149.80	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>		754,254.00
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	754,254.00	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>		34,826.88
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	34,826.88	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
<b>12. GASTOS FINANCIEROS</b>		10,524,118.72
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	10,524,118.72	
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
<b>13. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
<b>14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA</b>		6,150,442.78

*Dra. A. Mejía*



<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO A-1</b>
<b>BALANCE GENERAL</b>		Periodo 202206
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 101502886	Nombre(s) DANILO MUSIC SRL	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
<b>1.- ACTIVOS CORRIENTES</b>		96,085,820.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	4,822,227.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	21,519,960.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,273,458.00	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	39,490,543.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO	17,943,114.00	
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	4,036,518.00	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
<b>2.- ACTIVOS FIJOS (*)</b>		184,216,195.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)	96,407,510.00	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	54,036,508.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	33,772,177.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
<b>3.- INVERSIONES</b>		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
<b>4.- OTROS ACTIVOS</b>		1,778,593.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	1,778,593.00	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
<b>5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		124,605,544.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	49,167,570.00	
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	46,036,058.00	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	29,401,916.00	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
<b>6.- TOTAL ACTIVOS</b>		156,475,064.00
<b>II. PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		26,157,259.00
7.1 PRÉSTAMOS	23,387,813.00	
7.2 CUENTAS POR PAGAR	1,108,826.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	1,660,620.00	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
<b>8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		50,810,697.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	50,810,697.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
<b>9.- OTROS PASIVOS</b>		
<b>10.- PATRIMONIO</b>		79,507,108.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	20,000,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	1,297,878.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	53,719,406.00	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	4,489,824.00	
10.6 OTRAS RESERVAS		
<b>11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		156,475,064.00

*Dra. Mejía*



## PROPUESTA TÉCNICA

### ITEM# 1 - BOCINA TS310 ALTO Y BASE DE PARED BLASTKING SPS305WS



- Módulo amplificador de clase D de potencia máxima de 1000 vatios.
- DSP avanzado con Intrinsic Correction™ para una calidad de sonido superior y protección de los altavoces.
- Uso para PA principal, monitor de escenario o amplificador de instrumentos.
- Contornos fácilmente seleccionados para aplicaciones de uso común.
- Directivity Matched Transition® (DMT) para una respuesta de frecuencia constante en toda el área de cobertura.
- Soporte de altavoz ajustable para montaje en pared
- Garantía de 6 años.



## ITEM# 2 – MIXER ULTRAMIX-8FX – 8 CANALES BLASTKING



- 8 canales de entrada de ultra bajo ruido y alto headroom.
- Conectores combos de alta calidad XLR/Plug 1/4".
- Ecuador gráfico de 7 bandas +/- 12dB.
- Los controles giratorios sellados resisten el polvo y la suciedad.
- Procesador digital FX de 24 Bit-40Khz con 24 presets.
- Interfaz Bluetooth integrada.
- Salida de auriculares estéreo.
- Alimentación fantasma de +48 V dedicada en cada canal para micrófonos de condensador.
- Fuente de alimentación multivoltaje.

## ITEM# 3 – MICROFONO INALAMBRICO IBKE/MHU301 Y BASE MS100B HERCULES



- Receptor con pantalla LCD.
- Procesador de señal digital.
- Sincronización de frecuencia portadora de infrarrojos.
- Dirección de identificación única.
- Super diseño de circuito antiinterferencias.
- Ruido de fondo superbajo.
- Búsqueda automática de frecuencia.

*Dra. Freyba*

ALTAGRACIA LIBERTAD LEYBACOSTIA  
ABOGADO  
Mat. 2986  
NOTARIO PUBLICO  
Santo Domingo, D.R.



- La palanca de ajuste de altura Quik-N-EZ se libera y se bloquea en su posición con solo tocar un botón.
- La base en H de HERCULES ponderada proporciona una estabilidad excepcional con un diseño que ahorra espacio.
- El EZ Adapter Flip Clip asegura rápidamente el clip del micrófono en su lugar y se adapta a todos los soportes de micrófono de tamaño estándar.

#### ITEM# 4 – MICROFONO AUDIO TECNICA U857Q CUELLO DE GANZO Y BASE AT8615RS AUDIO-TECNICA



- Rango de frecuencia 30 - 20.000 Hz
- Fácil de ajustar, resistente, de diámetro pequeño, alternando el cuello de ganso con virtualmente no "memoria" permite rápido posicionamiento en la forma deseada.
- Diseño de montaje rápido con conector de 3 'pines' tipo XLRM que se inserta en la base de cualquier superficie o cable con conector tipo XLRF estándar.
- Base con soporte de escritorio de metal fundido enchufable de montaje rápido.
- Interruptor de encendido/apagado de silencio para micrófonos con alimentación fantasma

## ITEM# 5 – INTERFAZ AUDIO UMC204HD BEHRINGER



- Interfaz de audio/MIDI USB 2.0 2x4 para grabación de micrófonos e instrumentos.
- Resolución audiófila de 24 bits/192 kHz para una calidad de audio profesional.
- Transmite 2 entradas/4 salidas más 1 E/S MIDI con latencia ultrabaja a su computadora, compatible con Mac\* OS X\* y Windows XP\* o superior.
- 2 preamplificadores de micrófono de última generación diseñados por Midas con alimentación phantom de +48 V.
- Potente salida de auriculares con control de nivel y selección de fuente Monitor A/B para cueing estilo DJ
- Indicaciones de estado, señal y clip para una visión general perfecta
- Puerto USB para conexión y alimentación.

## ITEM# 6 – CABLE ACC 8314-50 AUDIO TECHNICA XLR



- El blindaje doble de cobre externo y dos apantallamientos gemelos de PVC internos protegen la calidad de la señal del cable con una cobertura del 100%.
- Los conectores profesionales Neutrik® garantizan una magnífica integridad de la señal y una atenuación de la tensión impresionante.
- La envoltura protectora de PVC de alta resistencia resiste un arduo uso.
- Los conductores de cobre de par trenzado y calibre (AWG) 24, de alta resistencia ofrecen una transferencia de señal óptima.

*Dra. Freyre*



## ITEM# 7 – CABLE ACC 8314-20 AUDIO TECHNICA XLR



- El blindaje doble de cobre externo y dos apantallamientos gemelos de PVC internos protegen la calidad de la señal del cable con una cobertura del 100%.
- Los conectores profesionales Neutrik® garantizan una magnífica integridad de la señal y una atenuación de la tensión impresionante.
- La envoltura protectora de PVC de alta resistencia resiste un arduo uso.
- Los conductores de cobre de par trenzado y calibre (AWG) 24, de alta resistencia ofrecen una transferencia de señal óptima.

# DANILO MUSIC, SRL

AV. 30 DE MARZO #121, SAN CARLOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
 TELEFONOS: 809-685-4600  
 E-MAIL: ventas@danimusic.com  
 PAGINA WEB: www.danimusic.com  
 RNC: 101502886

## FACTURAS A CONTADO



No. 260147

PAGINA: 1 de 1



CLIENTE: 1  
 NOMBRE: COLEGIO CARDENAL SANCHA  
 RNC: 401051664  
 DIRECCION: CIUDAD, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
 TELEFONOS:

### FACTURA DE CREDITO FISCAL



NCF: B0100018112  
 NCF VALIDO HASTA: 31/12/2023  
 FECHA: 30/09/2022 10:00 AM  
 VENDEDOR: CESAR RODRIGUEZ  
 VIGENCIA: 0 DIAS  
 VENCE: 30/09/2022  
 MONEDA: PESOS DOMINICANOS

CANT.	CODIGO	PRODUCTO	PRECIO	% DESC.	ITBIS	MONTO	IT
1.00	00015136	CABLE ACC580 10FT 3.5MM TRS A 1/4 T	937.57	0.00	168.76	1,106.33	
2.00	115851	SUBWOOFER TS315S ALTO 15INCH	55,055.02	0.00	19,819.81	129,929.85	
2.00	00115520	BOCINA ALTO TS312 AMPLIFICADA 12IN	34,214.71	0.00	12,317.30	80,746.72	
2.00	115834	MICROFONO XSW 1-835-B SENNHEISER	28,455.92	0.00	10,244.13	67,155.97	
1.00	00115557	MIXER ULTRAMIX-244FX BLAST KING 2	65,492.56	0.00	11,788.66	77,281.22	
10.00	00005641	CABLE AT8314-25 DE MICROFONO	1,756.80	0.00	3,162.24	20,730.24	
1.00	00010877	MEDUSA CS8X4-100	26,620.00	0.00	4,791.60	31,411.60	
1.00	00010877	MEDUSA CS8X4-100	26,620.00	0.00	4,791.60	31,411.60	
2.00	00113346	CABLE IBKE/CXLRMF-6 XLR A XLR	690.20	0.00	248.47	1,628.87	
4.00	00114083	MICROFONO XS-1 SENNHEISER	2,681.17	0.00	1,930.44	12,655.12	

\*\*\*\*\* ULTIMA LINEA DE LA FACTURA \*\*\*\*\*

TOTAL RENGLONES: 10  
 TOTAL ARTICULOS: 26



BRUTO	384,794.51
DESC.	0.00
SUB-TOTAL	384,794.51
ITBIS	69,263.01
TOTAL NETO	454,057.52

RECIBIDO POR

ENTREGADO POR

FACTURADO POR: PYMES EL 14/12/2022 05:12 PM

#### POLITICAS DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

Cualquier garantía extra ofrecida por el fabricante será ejercida directamente por el mismo. Para que las condiciones de garantía aquí previstas tengan validez es indispensable la presentación de la factura original de compra. Si durante el periodo de garantía el equipo presenta algún daño que se considere defecto de fábrica, DANILO MUSIC, reconocerá o cambiara la o las partes necesarias para solucionar el problema y sin ningún costo para el cliente, pero no cambiara el instrumento o equipo por otro nuevo, ni se devolverá el dinero. Esta garantía no será válida en los estos casos: Danos ocasionados por uso indebido del producto, reparaciones y/o modificaciones efectuadas por personas no autorizadas. Danos sufridos por el producto o sus accesorios en consecuencia de: Maltrato, accidentes, golpes, transporte incorrecto, incendios, presencia de arena, líquidos de pila, agua o elemento extraño en el interior del equipo, roedores; casos fortuitos: inundaciones y catástrofes naturales. Danos por uso de voltaje no correspondiente al indicado en el manual de operación, uso de una fuente de corriente diferente a la indicada en el manual de operación, uso de una fuente no recomendada por el fabricante o fluctuación de voltaje de la red de energía eléctrica. Deterioro de producto, transcurrido el tiempo, uso, desgaste normal de la unidad o repuestos tales como: teclas, pedales, correas, botones, springs y partes de audio como buffers y tweeters. Alteración o ausencia de no. de serie de fábrica del producto. Daños de las partes externas en general, chasis y otras partes no mecánicas y eléctricas del producto.

ORIGINAL

# DANILO MUSIC, SRL

AV. 30 DE MARZO #121, SAN CARLOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
 TELEFONOS: 809-685-4600  
 E-MAIL: ventas@daniломusic.com  
 PAGINA WEB: www.daniломusic.com  
 RNC: 101502886

## FACTURAS A CONTADO



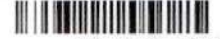
### No. 262870

PAGINA: 1 de 1



CLIENTE: 366  
 NOMBRE: DIMESIETE SRL  
 RNC: 131403532  
 DIRECCION: CALLE DESIDERIO VALVERDE #8, CIUDAD UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
 TELEFONOS: 809-660-8121

### FACTURA DE CREDITO FISCAL



NCF: B0100018797  
 NCF VALIDO HASTA: 31/12/2023  
 FECHA: 08/12/2022 05:45 PM  
 VENDEDOR: CESAR RODRIGUEZ  
 VIGENCIA: 0 DIAS  
 VENCE: 08/12/2022  
 MONEDA: PESOS DOMINICANOS

CANT.	CODIGO	PRODUCTO	PRECIO	% DESC.	ITBIS	MONTO	IT
3.00	00114502	BOCINA E112-BK QSC	54,413.44	14.41	25,149.48	164,868.81	
1.00	00015113	BOCINA IBKE/KXDII118A SUBWOOFER	64,355.68	5.00	11,004.82	72,142.72	
2.00	00115352	PLUG NP2X NEUTRIK 1/4inchMONO=N	340.05	4.43	117.00	767.00	
5.00	00011063	PLUG NC3MXX NEUTRIK MALE	297.32	4.14	256.50	1,681.50	
5.00	00011056	PLUG NTNC3FXX NEUTRIK FEMALE	348.66	3.92	301.50	1,976.50	
5.00	00002408	PLUG NTNL4FC NEUTRIK 4 PIN	642.16	15.24	666.00	4,366.00	
3.00	00114258	CONECTOR IBKE/CN16 3 PIN MALE XLR	358.97	5.95	182.31	1,195.14	
1.00	115989	APMPLIFICADOR YAMAHA PX8 DSP	66,305.60	4.99	11,340.00	74,340.00	
2.00	00115012	MIXER ANALOGA MG10XUF YAMAHA	26,788.60	4.81	9,180.00	60,180.00	
1.00	115954	CABLE PR 14-2 WH 500 ICE	17,408.33	13.83	2,700.00	17,700.00	
4.00	115931	KIT DE SUSPENSION M10 KIT-W QSC SE	4,996.82	4.94	3,420.00	22,420.00	
10.00	00113107	CABLE IBKE/CXLRMF-25 XLR A XLR	1,467.75	8.02	2,430.00	15,930.00	
2.00	00114259	CONECTOR PAR IBKE/CN17 3 PIN FEMA	366.38	8.00	121.35	795.49	
1.00	00112970	ACCENTA ACC28206 SLIM 3.5MM TO 2	940.03	0.00	169.21	1,109.24	

\*\*\*\*\* ULTIMA LINEA DE LA FACTURA \*\*\*\*\*

TOTAL RENGLONES: 14  
 TOTAL ARTICULOS: 45



BRUTO	409,422.41
DESC.	36,988.18
SUB-TOTAL	372,434.23
ITBIS	67,038.17
TOTAL NETO	439,472.40

RECIBIDO POR

ENTREGADO POR

FACTURADO POR: PYMES EL 14/12/2022 05:12 PM

#### POLITICAS DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

Cualquier garantía extra ofrecida por el fabricante será ejercida directamente por el mismo. Para que las condiciones de garantía aquí previstas tengan validez es indispensable la presentación de la factura original de compra. Si durante el periodo de garantía el equipo presenta algún daño que se considere defecto de fábrica, DANILO MUSIC, reconocerá o cambiara la o las partes necesarias para solucionar el problema y sin ningún costo para el cliente, pero no cambiara el instrumento o equipo por otro nuevo, ni se devolverá el dinero. Esta garantía no será valida en los estos casos: Danos ocasionados por uso indebido del producto, reparaciones y/o modificaciones efectuadas por personas no autorizadas. Danos sufridos por el producto o sus accesorios en consecuencia de: Maltrato, accidentes, golpes, transporte incorrecto, incendios, presencia de arena, líquidos de pila, agua o elemento extraño en el interior del equipo, roedores; casos fortuitos: inundaciones y catástrofes naturales. Danos por uso de voltaje no correspondiente al indicado en el manual de operación, uso de una fuente de corriente diferente a la indicada en el manual de operación, uso de una fuente no recomendada por el fabricante o fluctuación de voltaje de la red de energía eléctrica. Deterioro de producto, transcurrido el tiempo, uso, desgaste normal de la unidad o repuestos tales como: teclas, pedales, correas, botones, springs y partes de audio como buffers y tweeters. Alteración o ausencia de no. de serie de fábrica del producto. Daños de las partes externas en general, chasis y otras partes no mecánicas y eléctricas del producto.

ORIGINAL

# DANILO MUSIC, SRL

AV. 30 DE MARZO #121, SAN CARLOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL

TELEFONOS: 809-685-4600  
 E-MAIL: ventas@danimusic.com  
 PAGINA WEB: www.danimusic.com  
 RNC: 101502886

## FACTURA A CREDITO



No. 87468

PAGINA: 1 de 1



CLIENTE: 51  
 NOMBRE: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
 RNC: 401036762  
 DIRECCION: C/ HIPOLITO HERRERA BILLINI ESQ. JUAN P, CENTRO DE LOS HEROES, DISTRITO NACIONAL  
 TELEFONOS: 809-532-2906

### GUBERNAMENTALES



NCF: B1500000738  
 NCF VALIDO HASTA: 31/12/2023  
 FECHA: 21/11/2022 01:00 PM  
 VENDEDOR: CESAR RODRIGUEZ  
 VIGENCIA: 30 DIAS  
 VENCE: 21/12/2022  
 MONEDA: PESOS DOMINICANOS

CANT.	CODIGO	PRODUCTO	PRECIO	% DESC.	ITBIS	MONTO	IT
1.00	00114812	PIANO DIGITAL P-125B YAMAHA	72,905.25	6.73	12,239.77	80,238.50	
1.00	00015144	FUENTE PA-150 YAMAHA	1,738.32	0.00	312.90	2,051.22	
1.00	00009441	ESTUCHE BAG940P P/PIANO PROEL	2,783.00	6.58	468.00	3,068.00	
1.00	00010302	PEDESTAL KS120B HERCULES PIANO	3,812.57	7.41	635.40	4,165.40	
1.00	00002321	TAMBORA ELIGIO CRIOLLA	13,899.60	6.47	2,340.00	15,340.00	
4.00	00113328	CABLE ACC2020 ACCENTA 20z GUITAR	887.84	7.64	590.40	3,870.40	
5.00	00013354	PEDESTAL MS432B HERCULES MICROFC	2,052.93	5.01	1,755.07	11,505.46	
1.00	115968	USB AUDIO INTERFACE UR-824 YAMAHA	75,206.40	14.90	11,520.00	75,520.00	
1.00	00004145	PEDAL FC4 YAMAHA P/PIANO	4,074.44	2.89	712.22	4,669.00	

\*\*\*\*\* ULTIMA LINEA DE LA FACTURA \*\*\*\*\*

TOTAL RENGLONES: 9  
 TOTAL ARTICULOS: 16



BRUTO	188,235.59
DESC.	18,381.37
SUB-TOTAL	169,854.22
ITBIS	30,573.76
TOTAL NETO	200,427.98

RECIBIDO POR

ENTREGADO POR

FACTURADO POR: PYMES EL 14/12/2022 05:12 PM

#### POLITICAS DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

Cualquier garantía extra ofrecida por el fabricante será ejercida directamente por el mismo. Para que las condiciones de garantía aquí previstas tengan validez es indispensable la presentación de la factura original de compra. Si durante el periodo de garantía el equipo presenta algún daño que se considere defecto de fábrica, DANILO MUSIC, reconocerá o cambiara la o las partes necesarias para solucionar el problema y sin ningún costo para el cliente, pero no cambiara el instrumento o equipo por otro nuevo, ni se devolverá el dinero. Esta garantía no será valida en los estos casos: Danos ocasionados por uso indebido del producto, reparaciones y/o modificaciones efectuadas por personas no autorizadas. Danos sufridos por el producto o sus accesorios en consecuencia de: Maltrato, accidentes, golpes, transporte incorrecto, incendios, presencia de arena, líquidos de pila, agua o elemento extraño en el interior del equipo, roedores; casos fortuitos: inundaciones y catástrofes naturales. Danos por uso de voltaje no correspondiente al indicado en el manual de operación, uso de una fuente de corriente diferente a la indicada en el manual de operación, uso de una fuente no recomendada por el fabricante o fluctuación de voltaje de la red de energía eléctrica. Deterioro de producto, transcurrido el tiempo, uso, desgaste normal de la unidad o repuestos tales como: teclas, pedales, correas, botones, springs y partes de audio como buffers y tweeters. Alteración o ausencia de no. de serie de fábrica del producto. Daños de las partes externas en general, chasis y otras partes no mecánicas y eléctricas del producto.

ORIGINAL

14 de Diciembre de 2022

ATN,

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
PODER JUDICIAL REPUBLICA DOMINICANA  
ASUNTO: CARTA DISTRIBUIDOR  
LPN-CPJ-14-2022**




Por medio del presente escrito manifestó que la empresa **Danilo Music SRL**, ubicada en Av. 30 de Marzo 121, Santo Domingo 10217, Republica Dominicana. Es nuestro Distribuidor Autorizado para las marcas Alto, Audio Technica, BlastKing, y Behringer en el mercado de MI y Profesional desde hace 10 años y están autorizados para la venta y promoción de este segmento de línea de productos.

Están autorizado además para proporcionar Soporte, Servicio Técnico, y Mantenimiento a los equipos y cuenta con personal técnico capacitado en nuestra fabrica.

Así mismo manifestamos que cuentan con nuestro respaldo para cumplir con la garantía de fábrica.

Sin mas por el momento, en espera de que presente información sea utilidad, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,



Gabriel Godur  
Sales Representative Caribe y Centroamérica  
Intermark Industries